



PERU

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

“Guía de acondicionamiento de **espacios públicos abiertos** en el marco del **Estado de Emergencia Nacional** por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19”





Elaboración técnica

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS)
Viceministerio de Vivienda y Urbanismo
Dirección General de Accesibilidad y Desarrollo Tecnológico
Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico
Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo
Dirección de Urbanismo y Desarrollo Urbano
Oficina General de Comunicaciones

Guía elaborada por:

Solangel Natali Fernández Huanqui

Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Elizabeth Milagros Añaños Vega

Viceministra de Vivienda y Urbanismo

Cesar Eduardo Simborth Escudero

Director General de la Dirección General de Accesibilidad y Desarrollo Tecnológico

Genaro Artemio Alva Zevallos

Director de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico

José Carlos Soldevilla Saavedra

Director de la Dirección de Accesibilidad

José Carlos Fernández Salas

Director de la Dirección de Urbanismo y Desarrollo Urbano

Apoyo técnico:

- Julio César Puntriano Suárez (DGADT)
- Andrés Alexis Valencia Rodríguez (DGADT)
- Karen Magnolia Tapia Gil (DGADT)
- Miguel Ángel Santiváñez López (DGADT)
- Mario André de los Santos Branca (DGADT)
- María Fernanda Leyva Calle (OGC)

Índice

I. Introducción	6
II. Ámbito de aplicación	9
III. Finalidad	9
IV. Antecedentes	10
V. Riesgo de contagio	12
VI. Niveles de alerta	13
VII. Lineamientos generales	14
VIII. Glosario de términos	15
IX. Dimensiones mínimas recomendadas	18
X. Estrategias de gestión del espacio abiertos en el marco de la COVID-19	19
XI Lectura adecuada de la guía	20
XII Tipología de intervenciones	
A. Calles	
A1 Calle peatonal	22
A2 Calle escalera	24
A3 Alameda	26
A4 Calle paradero	28
B. Berma	
B1 Berma ampliación de vereda	30
B2 Berma colas	32
B3 Berma paradero	34
B4 Berma olla común	36
B5 Berma comercio itinerante	38
B6 Berma gastronómica	40
B7 Berma agricultura urbana	42
B8 Berma delivery	44
B9 Berma lúdica	46
B10 Berma biblioteca	48
B11 Berma salud	50
C. Calzada	
C1 Calzada paradero	52
C2 Calzada ciclovía	54
C3 Calzada olla común	56
C4 Calzada agricultura urbana	58
C5 Calzada uso total 1 (nivel de alerta alto/muy alto)	60
C6 Calzada uso total 2 (nivel de alerta extremo)	62
C7 Intersección 1 (nivel de alerta alto/muy alto)	64

C8 Intersección 2 (nivel de alerta extremo)	66
C9 Supermanzana	68
D. Parque	
D1 Parque 1 (nivel de alerta alto/muy alto)	70
D2 Parque 2 (nivel de alerta extremo)	72
D3 Parque de bolsillo	74
D4 Proyecto semilla	76
E. Plaza	
E1 Plaza 1 (nivel de alerta alto/muy alto)	78
E2 Plaza 2 (nivel de alerta extremo)	80
F. Malecón	
F1 Malecón 1 (nivel de alerta alto/muy alto)	82
F2 Malecón 2 (nivel de alerta extremo)	84
G. Losa deportiva	
G1 Losa mercado	86
G2 Losa olla común	88
G3 Losa salud	90
G4 Losa lúdica/cultural	92
G5 Losa uso mixto	94
H. Recinto con espacios abiertos	
H1 Recinto con espacios abiertos 1 (nivel de alerta alto/muy alto)	96
H2 Recinto con espacios abiertos 2 (nivel de alerta extremo)	98
I. Estacionamiento	
I1 Estacionamiento mercado	100
I2 Estacionamiento olla común	102
I3 Estacionamiento salud	104
I4 Estacionamiento lúdico/cultural	106
I5 Estacionamiento uso mixto	108
J. Espacios naturales	
J1 Acceso	110
J2 Bosque	112
J3 Loma	114
J4 Acceso a playa	116
J5 Playa	118
J6 Río	120
J7 Laguna	122
XIII Recomendaciones y buenas prácticas	124



Introducción

La actual crisis sanitaria derivada de la segunda ola de la pandemia por la COVID-19 y la identificación de la nueva variante del virus SARS-CoV-2 en el Perú, plantea intensificar las medidas de autocuidado, reforzando las conductas de prevención de la población y de las formas de uso responsable de los espacios públicos abiertos de manera colectiva, para afrontar esta nueva normalidad.

En el marco de las medidas orientadas a garantizar la salud de las personas y crear las condiciones para la reactivación económica, se plantean medidas específicas para el uso de espacios públicos abiertos a nivel nacional tales como avenidas, jirones, calles, pasajes, malecones, bulevares, alamedas, parques, plazas, jardines, losas deportivas, bosques, lomas, playas, ríos, lagunas, las vías públicas cerradas al tránsito vehicular por las autoridades (vías activas) y otros espacios afines, teniendo en cuenta los protocolos sanitarios establecidos.

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, tiene el mandato de elaborar las guías que orienten las acciones que desarrollen los gobiernos locales, teniendo en cuenta los respectivos protocolos sanitarios y en el marco de sus competencias, a fin de facilitar el uso de los espacios públicos situados en su jurisdicción, con el objeto de promover, acondicionar y contribuir a la mejora de las condiciones de la salud física y mental de las personas, asegurando el respeto a las reglas de distanciamiento físico o corporal, el aforo y priorizando el desplazamiento peatonal y no motorizado.

Mediante el Decreto Supremo N° 036-2021-PCM que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19, se establecen lineamientos de diseño urbano y medidas específicas para facilitar el uso y adecuación de los espacios públicos abiertos en el territorio nacional, con el fin de contribuir a la mejora de las condiciones de la salud física y mental de la ciudadanía, a efectos que las municipalidades puedan asegurar el respeto a las reglas de distanciamiento físico o corporal.

En el numeral 8.9 del artículo 8 del Decreto Supremo N° 184-2020-PCM modificado por el artículo 2 del Decreto Supremo N° 036-2021-PCM se dispone que para el uso de playas, ríos, lagos o lagunas en los departamentos y provincias que se encuentran en los niveles de alerta moderado y alto, se deben respetar las normas sanitarias emitidas por la Autoridad Sanitaria Nacional, sin generar aglomeraciones, concentraciones, ni poner en riesgo la salud de las personas, debiendo las Municipalidades Provinciales adoptar las

acciones correspondientes en coordinación con los Gobiernos Regionales y sus respectivas Direcciones Regionales de Salud o las que hagan sus veces.

Mediante Directiva Sanitaria N° 130-MINSA/2021/DIGESA, “Directiva Sanitaria para el uso de playas de baño en el marco de la Covid-19”, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 282-2021-MINSA, se han establecido las medidas generales de bioseguridad orientadas a controlar y disminuir el riesgo de transmisión de la COVID-19 en el desarrollo de las actividades en las playas de baño, proporcionando un ambiente seguro y saludable para la población; constituyendo una norma de aplicación nacional y de cumplimiento obligatorio por todos los gobiernos locales en el ámbito de su jurisdicción, o cualquier persona jurídica que administre establecimientos que cuenten con acceso a playas de baño, así como de los usuarios de las mismas.

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento promueve el uso responsable de los espacios públicos y reafirma su compromiso con brindar la asistencia técnica oportuna a los Gobiernos Locales, en los temas de su competencia, para hacer frente a la crisis sanitaria que afronta nuestro país por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19.

En las tipologías de la presente guía A4 Calle paradero, J4 Acceso a playa, J5 Playa, J6 Río y J7 Laguna se establecen los lineamientos específicos que contribuyen y facilitan la aplicación de las medidas de bioseguridad orientadas para controlar y disminuir el riesgo de transmisión de la COVID-19

en el desarrollo de las actividades en las playas de baño, proporcionando un ambiente seguro y saludable para la población, en concordancia con lo establecido en la Directiva Sanitaria N° 130-MINSA/2021/DIGESA.

Mediante Decreto Supremo N° 105-2021-PCM, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por los Decretos Supremos N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 036-2021-PCM, N° 058-2021-PCM y N° 076-2021-PCM, modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM y dicta otras disposiciones.

Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación es a nivel nacional (ámbito urbano y rural), entendiéndose para la aplicación de la presente guía como espacios públicos a las avenidas, jirones, calles, pasajes, malecones, bulevares, alamedas, parques, plazas, jardines, losas deportivas, bosques, lomas, las vías públicas cerradas al tránsito vehicular por las autoridades (vías activas) y otros espacios afines, con excepción de las playas y espacios ribereños, conforme a los protocolos establecidos.

Finalidad

Establecer las medidas que permitan generar una oferta de espacios públicos abiertos saludables y de calidad, y promover la participación ciudadana mediante el fortalecimiento de la capacidad cívica para hacer frente a la crisis sanitaria (resiliencia) y a la mejora de la salud física y mental de la población.

Antecedentes

Los datos oficiales del Ministerio de Salud (MINSA) muestran que el 85.5% de los fallecidos por la COVID-19 eran personas con obesidad; asimismo, señala que las personas consideradas vulnerables son aquellas que presentan hipertensión, diabetes, cardiopatías, entre otras enfermedades, que están relacionadas al estilo de vida con deficiente actividad física y alimentación poco saludable, lo cual se ha visto acentuada con el confinamiento a raíz de la pandemia.

De otro lado, de acuerdo a las cifras globales, entre el 20% y 30% de la población a nivel mundial presenta síntomas de trastornos mentales que lleva a una subjetividad desadaptativa y al sufrimiento, limitando su desarrollo. Al respecto, una de cada cinco personas en promedio recibe una atención adecuada. La inversión para la atención y cuidado de la salud mental está empezando a incrementarse, pero aún es mínima. Según un estudio del MINSA y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) en un universo de 57,250 personas mayores de edad, 7 de cada 10 peruanos estarían sufriendo algún tipo de problema o sintomatología relacionada con enfermedades de salud mental, siendo los trastornos más comunes la depresión y la ansiedad. “Entre las sintomatologías más frecuentes se encuentran las dificultades para dormir (55.7%), problemas con el apetito (42.8%), cansancio o falta de energía (44%), falta de concentración (35.5%) y pensamientos o ideaciones suicidas (13.1%)” (2020).

Por estas razones, resulta importante mantenerse en actividad, dado que no solo mejora nuestra salud física y mental, sino que además fortalece el sistema inmunológico y ayuda a prevenir enfermedades, así como a enfrentar, en mejores condiciones, a la COVID-19.

Por lo general, las poblaciones asentadas en las periferias de las ciudades o en ciudades dispersas del país, padecen de una mayor segregación socioespacial, encontrando dificultad para acceder a servicios como el espacio público de calidad. Por ejemplo y en relación a ello, sabemos del déficit que presentan muchas ciudades a nivel nacional respecto a los m² de áreas verdes por persona recomendados por la Organización Mundial de la Salud, entre otros déficits de componentes del espacio público.

Los espacios abiertos son lugares que fortalecen la actividad económica de las ciudades, las cuales en el Perú concentran casi al 80% de la población. Estos espacios promueven una participación activa que fortalece la capacidad de respuesta ante la crisis sanitaria y "al ser tratadas como infraestructura verde y de intercambio social" (2003), tienen el potencial de configurar espacios con valores ecológicos y sociales en donde se desarrollen actividades de recreación activa y bienestar social. Además, al presentar ventilación constante, poseen mejores condiciones de calidad del aire que los espacios cerrados y tienen mayor flexibilidad para ser configurados de manera que se respete las reglas de distanciamiento físico o corporal y el aforo, priorizando el desplazamiento peatonal y no motorizado.

Referencias:

· *Actividad física puede contribuir evitar complicaciones por la Covid-19*
Entrevista a Néstor Rejas Tataje, Especialista de Promoción de la Salud del Ministerio de Salud, 2020

· *The Challenge of Slums - Global Report on Human Settlements 2003*
ONU Habitat, 2003

· *PLAN NACIONAL DE TRANSPORTE URBANO 2019 MTC*
<https://www.insm.gob.pe/oficinas/comunicaciones/notasdeprensa/2020/037.html>

· *INEI. Censo 2017*

Riesgo de contagio en espacios abiertos

Los espacios públicos abiertos están sujetos a ventilación y corrientes de aire que circulan de forma constante, por lo cual poseen mejores condiciones de calidad del aire que los espacios cerrados. Además, pueden ser configurados de manera que se respete el distanciamiento físico establecido en los protocolos sanitarios. Asimismo, los espacios públicos abiertos promueven la actividad física, factor importante en la mejora de los indicadores de salubridad de la población.

		Poca gente			Mucha gente			Riesgo de transmisión
		Exterior Buena ventilación	Interior Buena ventilación	Interior Escasa ventilación	Exterior Buena ventilación	Interior Buena ventilación	Interior Escasa ventilación	
Con mascarillas, contacto breve (Hasta 15 min)	En silencio	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Medio	<p>Riesgo de transmisión</p> <p>Alto</p> <p>Medio</p> <p>Bajo</p> <p>*Casos con el límite que dependen de otras variables como la distancia, el número de personas y el tiempo de exposición</p>
	Hablando	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Medio	
	Cantando, gritando	Bajo	Bajo	Medio	Medio	Medio	Alto	
Con mascarillas, contacto prolongado (45 min hasta 2 horas)	En silencio	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Medio	Alto	
	Hablando	Bajo	*	Medio	*	Medio	Alto	
	Cantando, gritando	Bajo	Medio	Alto	Medio	Alto	Alto	
Sin mascarillas, contacto breve (Hasta 15 min)	En silencio	Bajo	Bajo	Medio	Medio	Medio	Alto	
	Hablando	Bajo	Medio	Medio	Medio	Alto	Alto	
	Cantando, gritando	Medio	Medio	Alto	Alto	Alto	Alto	
Sin mascarillas, contacto prolongado (45 min hasta 2 horas)	En silencio	Bajo	Medio	Alto	Medio	Alto	Alto	
	Hablando	Medio	Medio	Alto	Alto	Alto	Alto	
	Cantando, gritando	Medio	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	

Fuente: British Medical Journal

* Consultar normativa nacional con el Ministerio de Salud (MINSA).

Niveles de alerta

Para la aplicación de la guía se debe tener en cuenta los niveles de alerta y las actividades permitidas según la normativa vigente al momento de su aplicación.

Nivel alto

Restricciones:

Domingos:
Vehicular particular

Toque de queda:
🕒 10:00 p. m. a 4:00 a. m.

Transporte interprovincial libre

Actividades permitidas:

C: espacios cerrados
A: espacios abiertos



Nivel muy alto

Restricciones:

Domingos:
Vehicular particular

Toque de queda:
🕒 9:00 p. m. a 4:00 a. m.

Transporte interprovincial terrestre: aforo 50% a 100%

Actividades permitidas:



Nivel extremo

Restricciones:

Domingos:
Inmovilización social obligatoria estricta

Toque de queda:
🕒 9:00 p. m. a 4:00 a. m.

Transporte interprovincial terrestre: aforo 50% a 100%

Actividades permitidas:



Lineamientos generales

1. La Municipalidad identifica los espacios públicos abiertos para la aplicación de la Guía, ejecuta su adecuación cuando corresponda y aprueba la delimitación y las intervenciones que sean promovidas por personas naturales, entidades o instituciones privadas.
2. El acondicionamiento de los espacios públicos abiertos no debe afectar zonas de evacuación establecidas, ni impedir o dificultar el acceso peatonal, ni generar una mayor aglomeración de personas.
3. Deben cumplirse los protocolos sanitarios vigentes establecidos en el marco de la COVID-19.
4. La Municipalidad debe utilizar medios virtuales para dar a conocer las condiciones exigidas para el uso, promoción y acondicionamiento de los espacios públicos abiertos.
5. Las intervenciones deben cumplir con los protocolos de seguridad vial establecidos por las entidades competentes.
6. La Municipalidad es responsable de realizar el mantenimiento de los espacios públicos abiertos, asegurando su limpieza y desinfección así como del mobiliario urbano existente en coordinación con la juntas vecinales comunales (asociaciones de vecinos, juntas vecinales entre otros actores locales).

Glosario de términos

1. Espacio abierto

Espacio no confinado sin techo y/o cerramiento superior, que por sus dimensiones y configuración, permite el libre desplazamiento de las personas, la integración, interacción social y recreación de estas, bajo un esquema de estructuración y articulación con la trama urbana y su espacio público.

2. Espacio público

Espacios libres de edificaciones, dentro o en el entorno inmediato de los centros poblados, que permiten su estructuración y articulación, la movilidad de las personas y mercancías, la integración e interacción social, la recreación de las personas, la facilitación del tendido de redes de servicios de infraestructura y, la regulación de los factores medioambientales.

3. Vía Pública

Espacio destinado al tránsito de vehículos y/o personas.

4. Parque

Espacio libre de uso público con dimensiones normativas, destinado a la recreación pasiva y/o activa, con predominancia de áreas verdes naturales. Puede tener instalaciones para el esparcimiento, la práctica de deportes, así como el desarrollo de actividades culturales y/o comerciales.

5. Plaza

Espacio de uso público predominantemente pavimentado, destinado a recreación, circulación de personas y/o actividades cívicas.

6. Losa deportiva

Infraestructura abierta de espacio público con fines deportivos.

7. Malecón

Tipología de vía adyacente al litoral marítimo, ribereño o lacustre.

8. Calzada

Parte de una vía destinada al tránsito de vehículos.

9. Escalera

Elemento de la edificación con gradas, que permite la libre circulación de las personas entre los diferentes niveles. Sus dimensiones se establecen sobre la base del flujo de personas que transitan por ella y el traslado del mobiliario.

10. Vereda/Acera

Parte pavimentada de una vía, asignada a la circulación de personas.

11. Berma

Franja longitudinal, paralela y adyacente a la superficie de rodadura de la carretera, que sirve de confinamiento de la capa de rodadura y se utiliza como zona de seguridad para estacionamiento de vehículos en caso de emergencia.

12. Mercado itinerante

Lugar temporal donde los productores aseguran el abastecimiento de productos agropecuarios que aportan a la dieta diaria, así como artesanos y emprendedores locales para afrontar la emergencia sanitaria.

13. Comercio itinerante

Actividad comercial que se ubica en los espacios públicos que en casos excepcionales y de forma transitoria cuenta con autorización temporal.

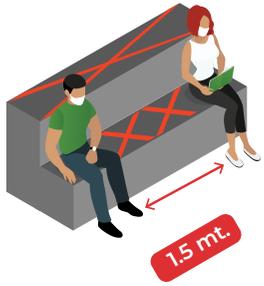
14. Elemento de seguridad vial: delineadores o canalizadores

Mobiliario urbano que tiene por finalidad delinear o canalizar carriles o vías temporales de circulación, tales como: bolardos, conos, delineadores simples o compuestos y otros. Es de color anaranjado y debe contar con bandas de material retrorreflectante, y durante la noche debe ser reforzado con dispositivos luminosos ubicados en su parte superior para locales para afrontar la emergencia sanitaria.

Referencias:

- . "Glosario de Términos. De uso frecuente en proyectos de infraestructura vial", Resolución Directoral N° 02-2018-MTC-14. Ministerio de Transportes y Comunicaciones, 2018.*
- Norma A.120, "Accesibilidad Universal en Edificaciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, 2019*
- Modificación a la Norma Técnica G-040 "Definiciones, del Título I Generalidades" del Reglamento Nacional de Edificaciones, 2021*
- Manual de dispositivos de control de tránsito automotor para calles y carreteras Ministerio de Transporte y Comunicaciones, 2016*
- Manual de Seguridad Vial Ministerio de Transporte y Comunicaciones, 2017*

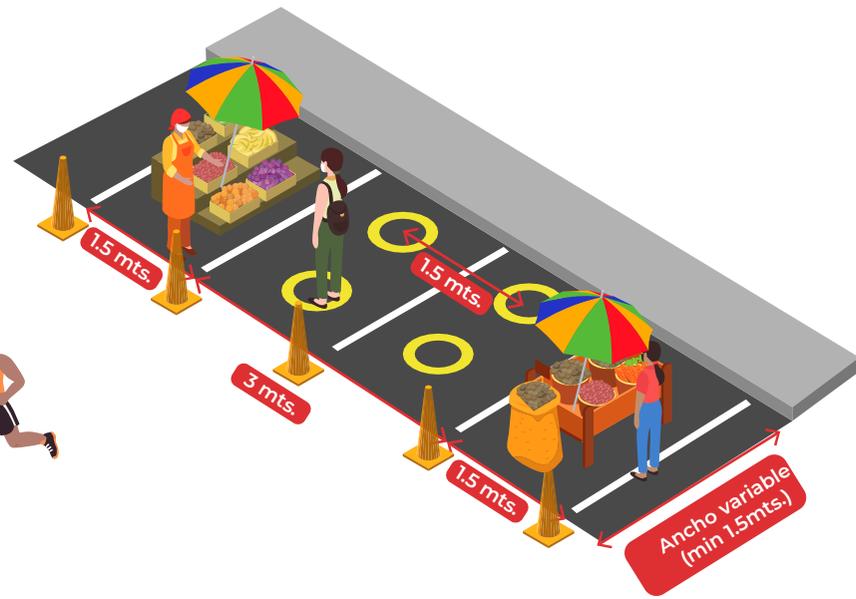
Dimensiones mínimas recomendadas



Bancas y graderías



Caminar



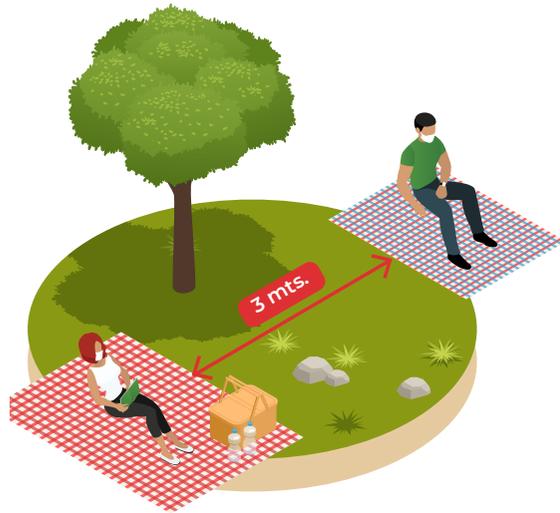
Comercio itinerante



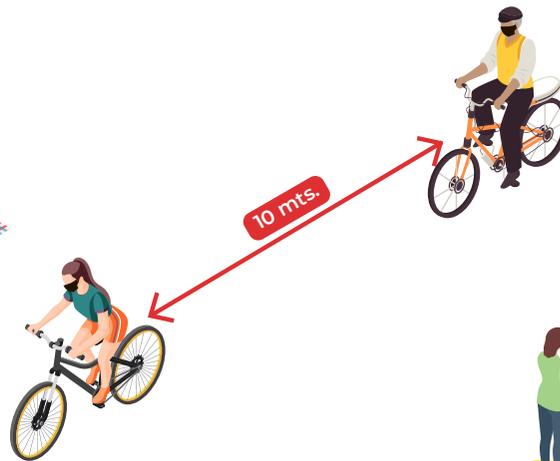
Actividades estacionarias



Corriendo



Picnic



Manejando bicicleta



Mercado itinerante

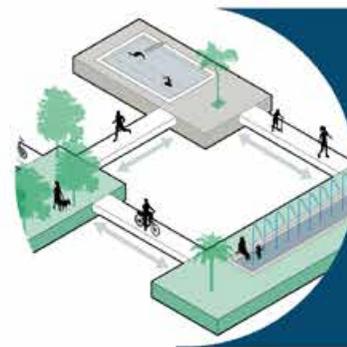
Fuente: Directiva Sanitaria N°104-MINSA/2020/DGIESP

Estrategias de gestión de espacios abiertos en el marco de la COVID-19



1 Creación de nuevos espacios

Identificar espacios abiertos disponibles o en abandono y acondicionarlos a fin de aumentar la oferta nacional de espacios de uso público, priorizando las zonas con mayor déficit.



2 Red de espacios y vías activas

Generar una red articulada de espacios abiertos a través de vías activas, corredores ecológicos, senderos verdes, entre otros, que promueva la actividad física y la salud mental de la población en condiciones de seguridad vial.



3 Activación de espacios

Promover actividades culturales, deportivas, lúdicas y recreativas en los espacios abiertos a fin de garantizar su constante funcionamiento para mejorar la calidad de vida de las personas.



4 Fin de semana sin autos

A fin de generar condiciones óptimas para la aplicación de estrategias de movilidad activa, es necesario desalentar el uso de vehículos motorizados y promover los medios de transporte no motorizados.



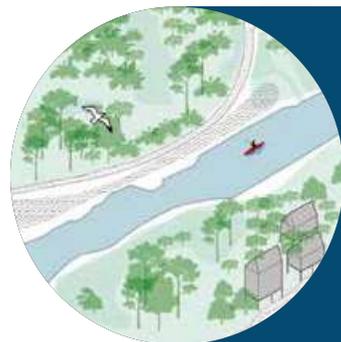
5 Infraestructura especializada abierta al público

Integrar a la comunidad la infraestructura pública o privada que cuente con espacios abiertos de manera que cualquiera acceda a sus beneficios.



6 Supermanzanas

Delimitar un conjunto de manzanas urbanas y restringir temporalmente el paso de vehículos motorizados para mejorar las condiciones de seguridad de transeúntes, activar las economías locales y disminuir la contaminación ambiental y sonora de los barrios.



7 Conservación de ecosistemas naturales y renaturalización de las ciudades

Proteger los ecosistemas frágiles y estructurantes del territorio e impulsar la renaturalización de las ciudades a través de los espacios abiertos sostenibles.

Lectura adecuada de la guía

Ámbito de aplicación según nivel de alerta

NIVEL DE ALERTA

Alto

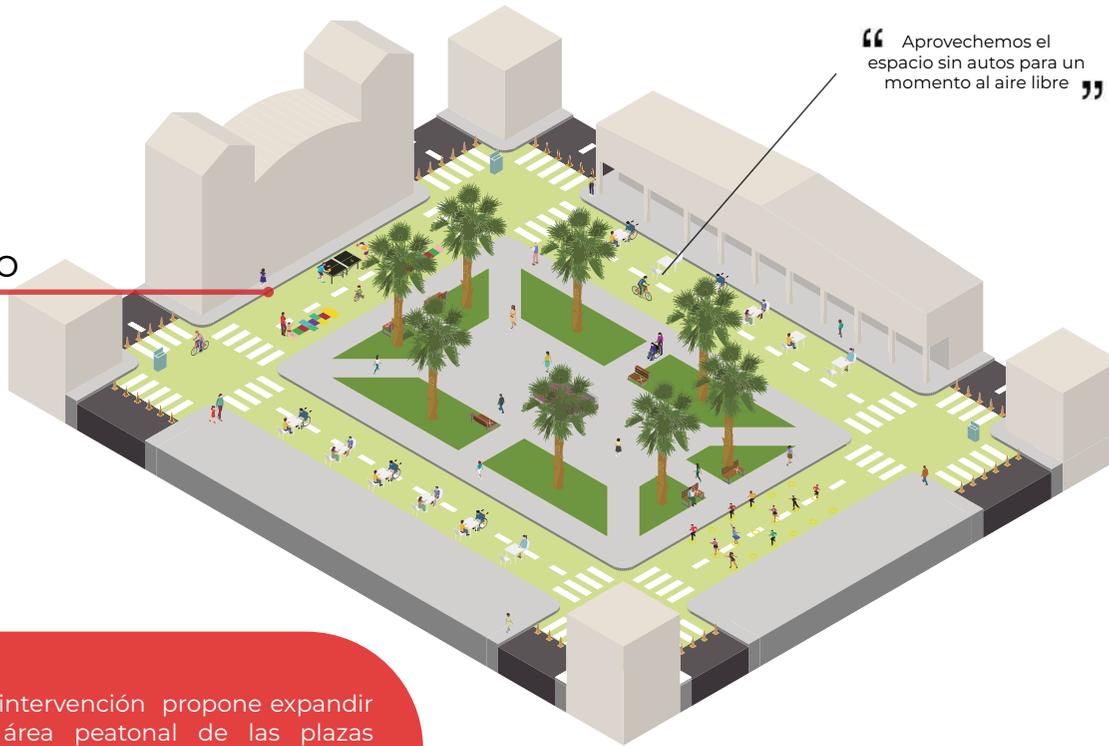
Muy Alto

Extremo

Tipo E1
Plaza 1

Código

Modelo 3D ilustrado



“ Aprovechemos el espacio sin autos para un momento al aire libre ”

Descripción

La intervención propone expandir el área peatonal de las plazas con elementos de seguridad, ampliando el aforo de los locales al espacio público al sacar el mobiliario al exterior, animando el espacio público a través de actividades culturales y recreativas, entre otros.

Nº de página

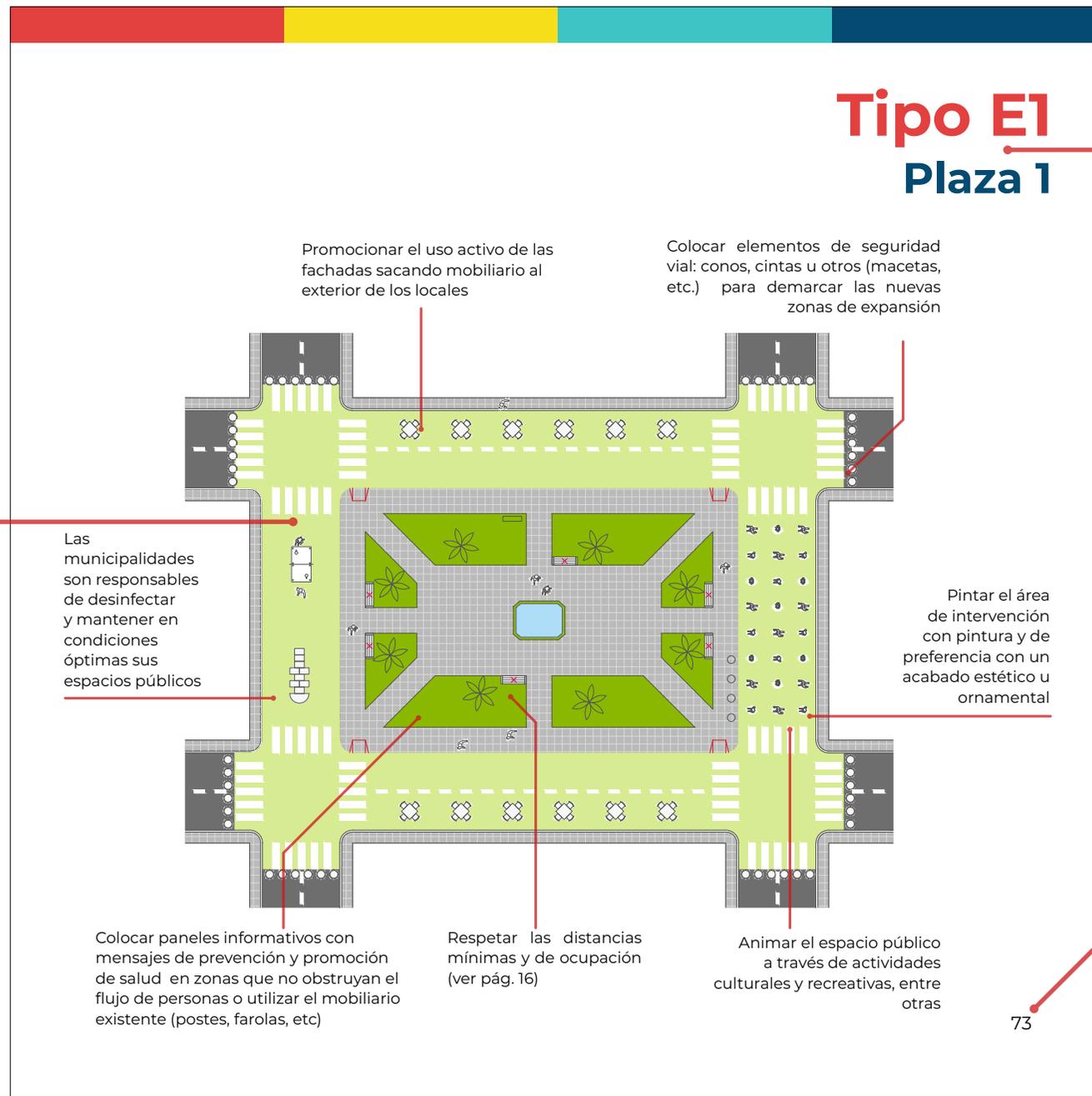
72

Parte 1

Tipo E1 Plaza 1

Código

Diagrama espacial con anotaciones



Nº de página

Parte 2

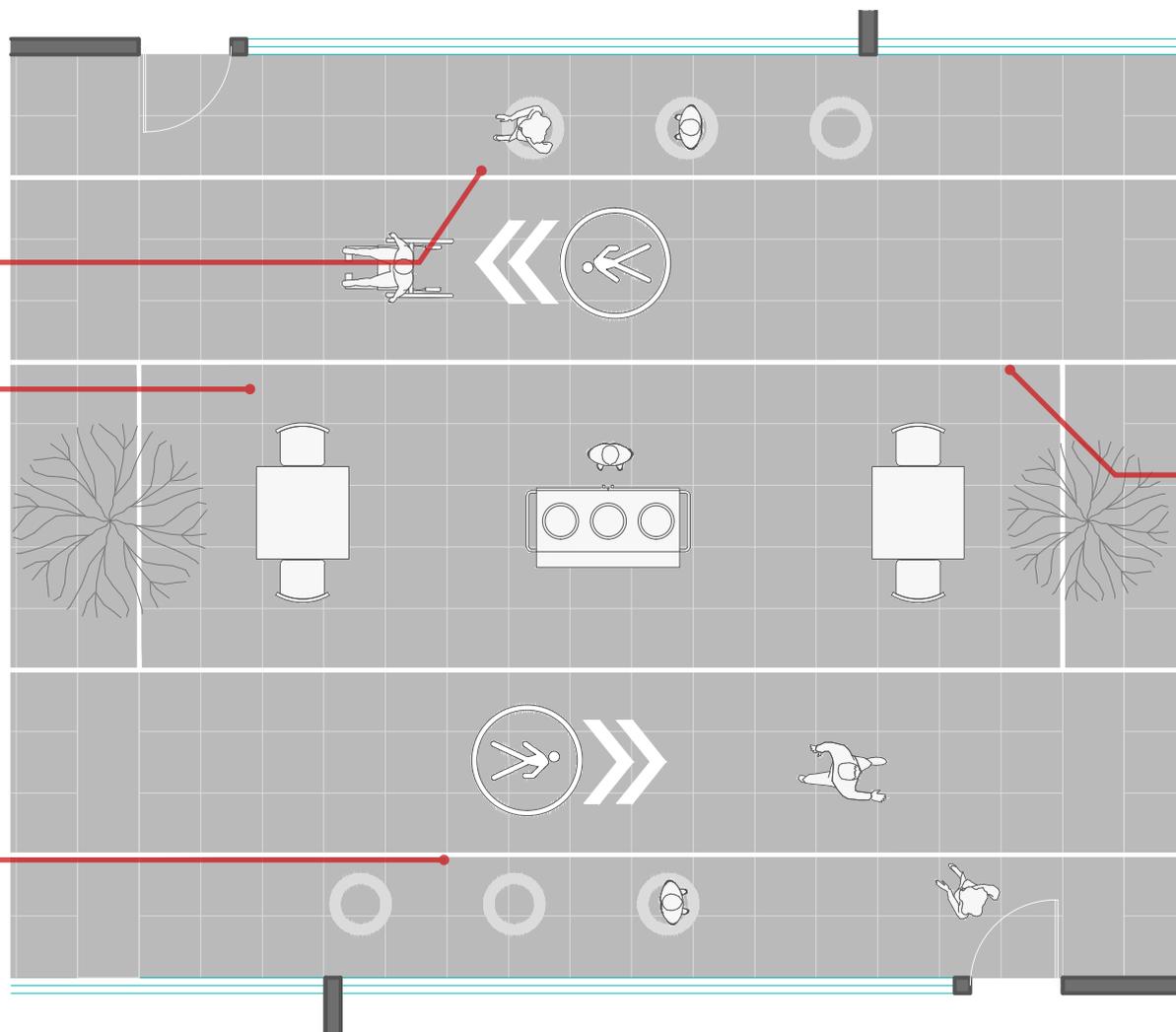
Tipo A1

Calle Peatonal

Colocar marcas en el piso a fin de promover el distanciamiento físico, de conformidad con la normativa vigente

Espacio flexible y multiuso de acuerdo al nivel de alerta

Promover la circulación en un solo sentido mediante señalética en piso



Realizar un trazado de los límites del área multiuso con pintura fácil de remover, cinta adhesiva o similar

Ancho mínimo de circulación 1.2m o 1.8m dependiendo del flujo de personas

NIVEL DE ALERTA

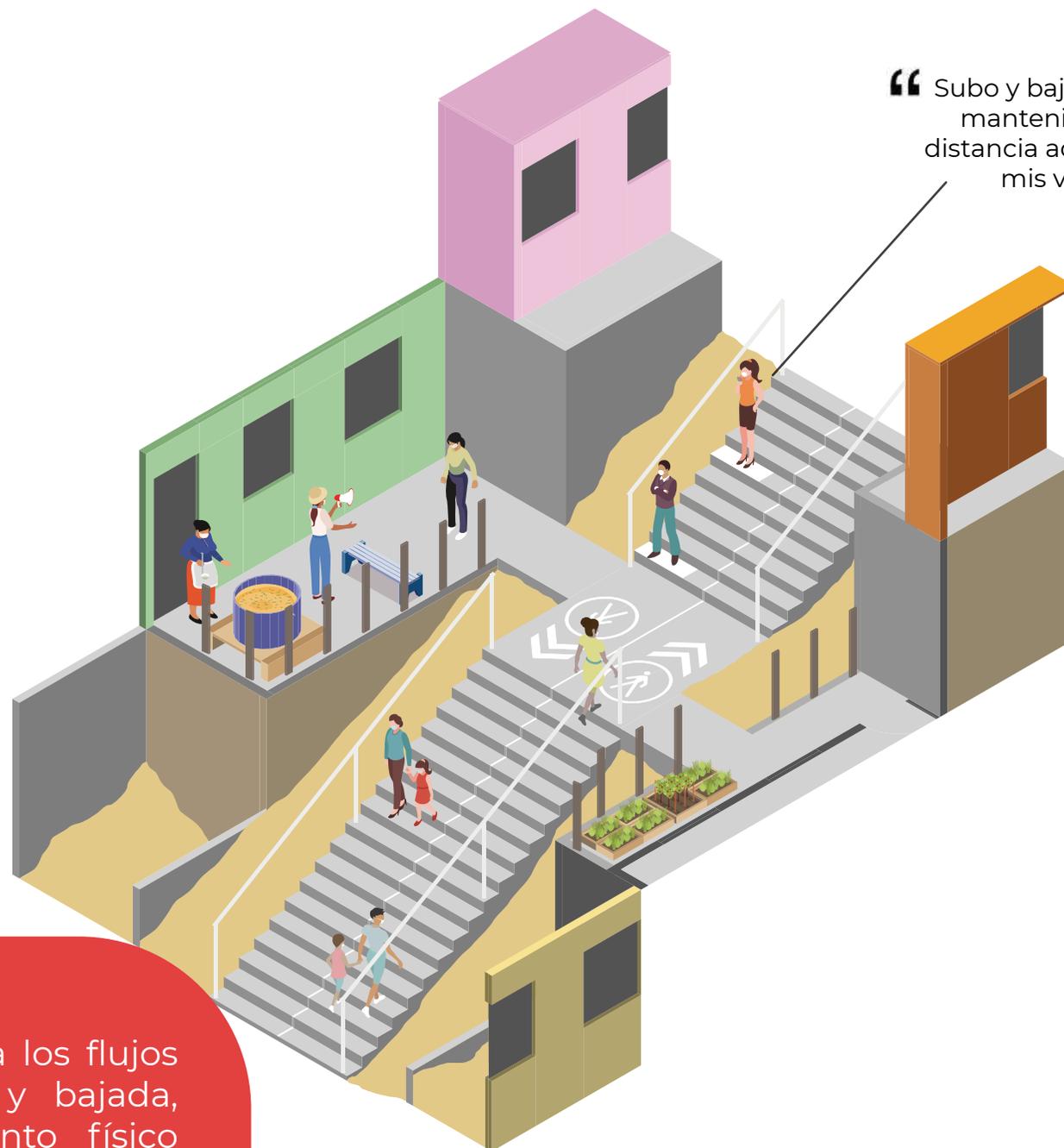
Alto

Muy Alto

Extremo

Tipo A2

Calle escalera



“ Subo y bajo las gradas manteniendo una distancia adecuada con mis vecinos ”

La intervención delimita los flujos peatonales de subida y bajada, define el distanciamiento físico en filas de personas a través de pintura en el piso o similar para establecimientos (bodega, tiendas, comedores, entre otros) que lo requieran.

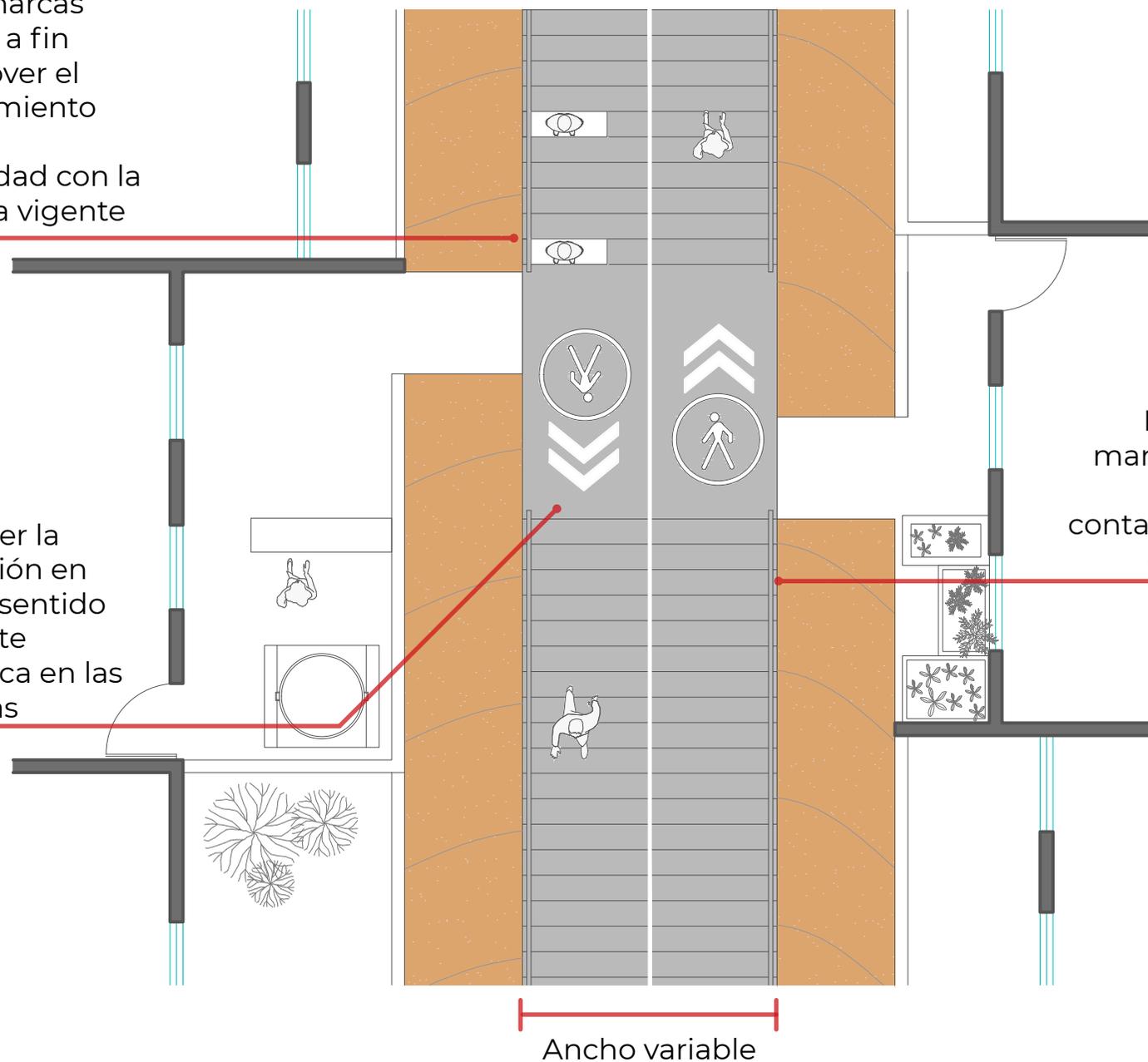
Tipo A2

Calle Escalera

Colocar marcas en el piso a fin de promover el distanciamiento físico, de conformidad con la normativa vigente

Promover la circulación en un solo sentido mediante señalética en las escaleras

Desinfectar de manera prioritaria elementos de contacto (barandas, escaleras, etc.)



NIVEL DE ALERTA

Alto

Muy Alto

Extremo

Tipo A3

Alameda

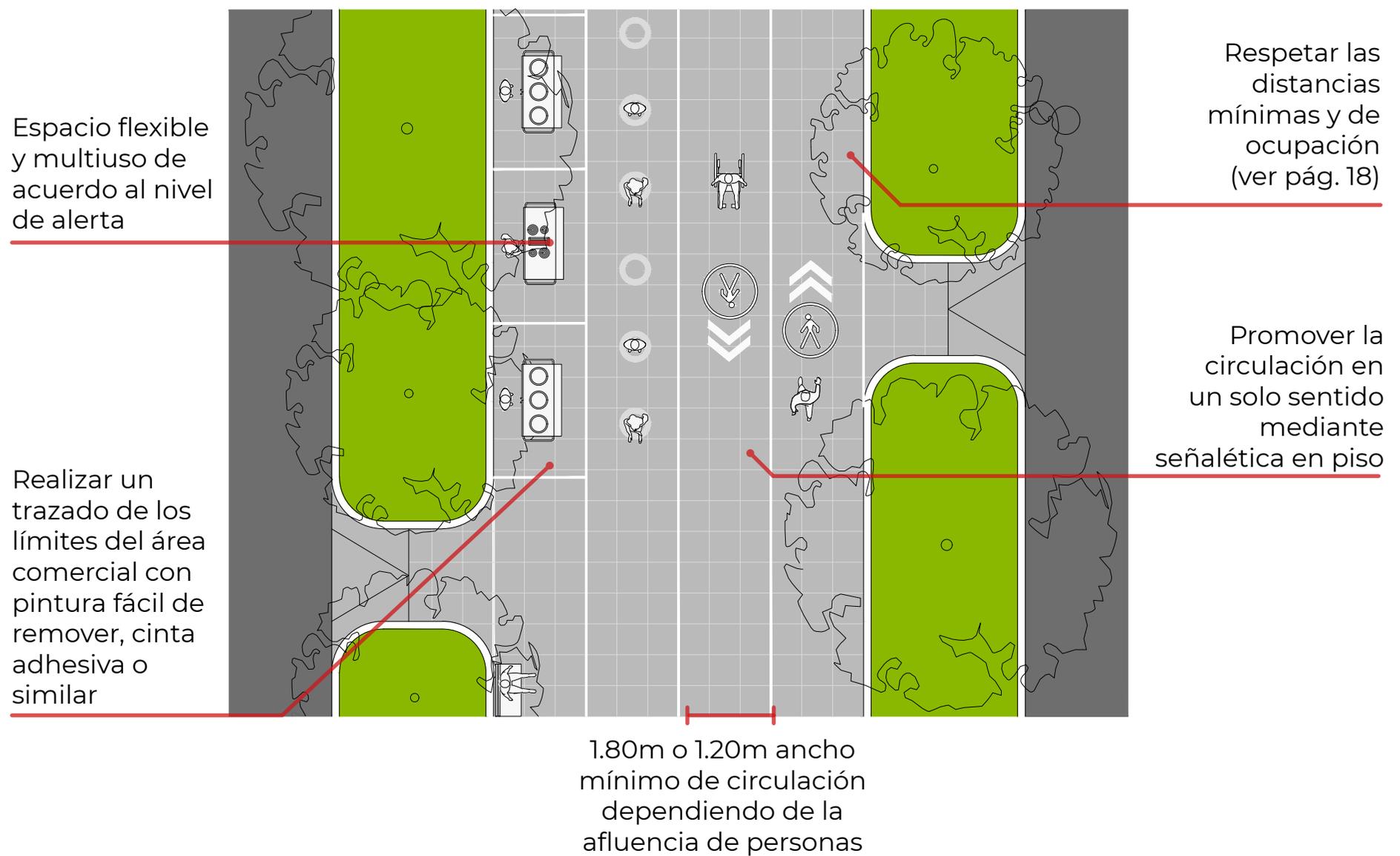


“ Respeto el espacio asignado
y hago que mis clientes
guarden la distancia
adecuada ”

La intervención delimita los flujos peatonales separando sentidos de circulación y posibles áreas destinadas a actividades recreativas, culturales, comercio itinerante, entre otras

Tipo A3

Alameda



NIVEL DE ALERTA

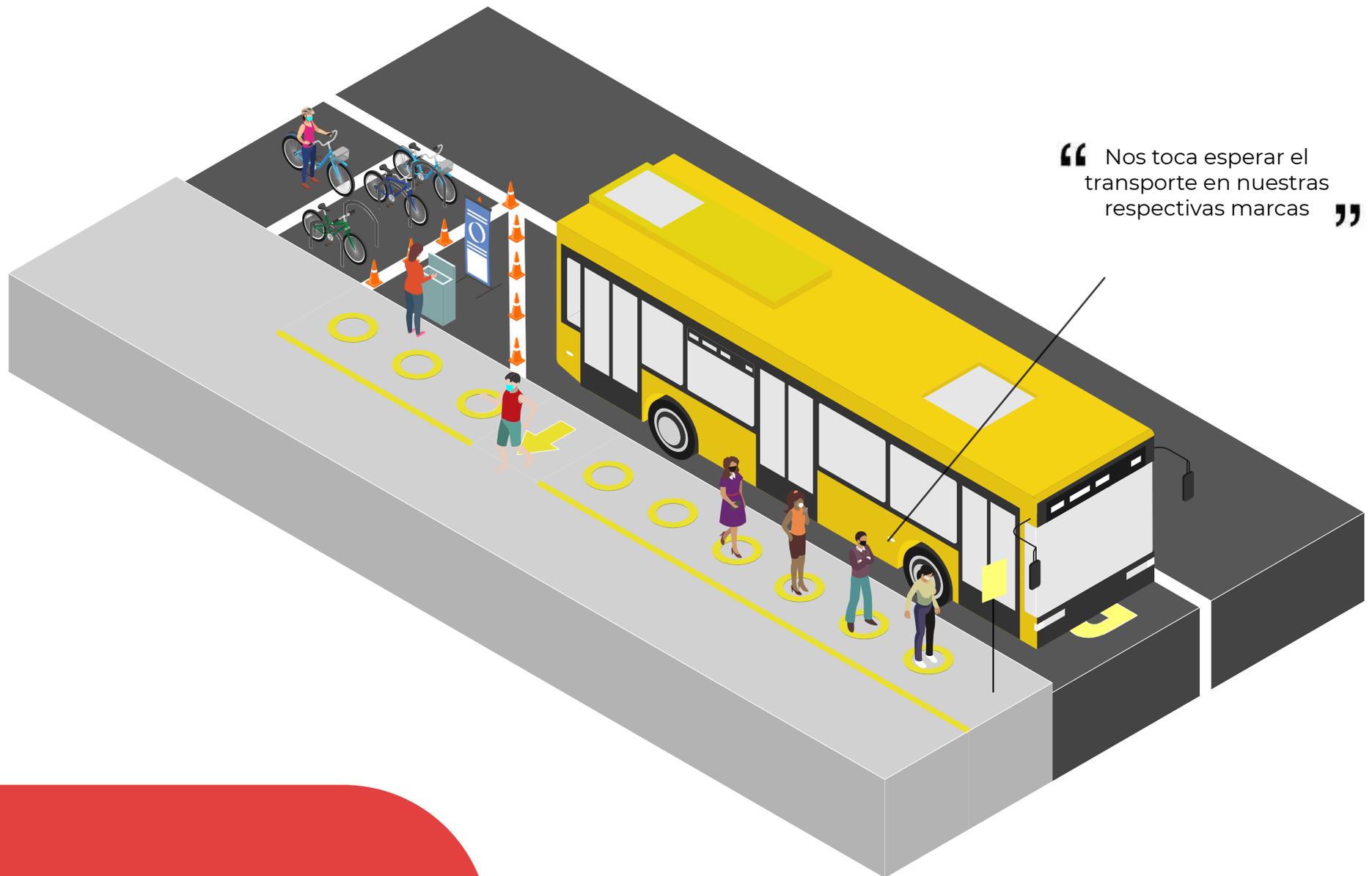
Alto

Muy Alto

Extremo

Tipo A4

Calle paradero



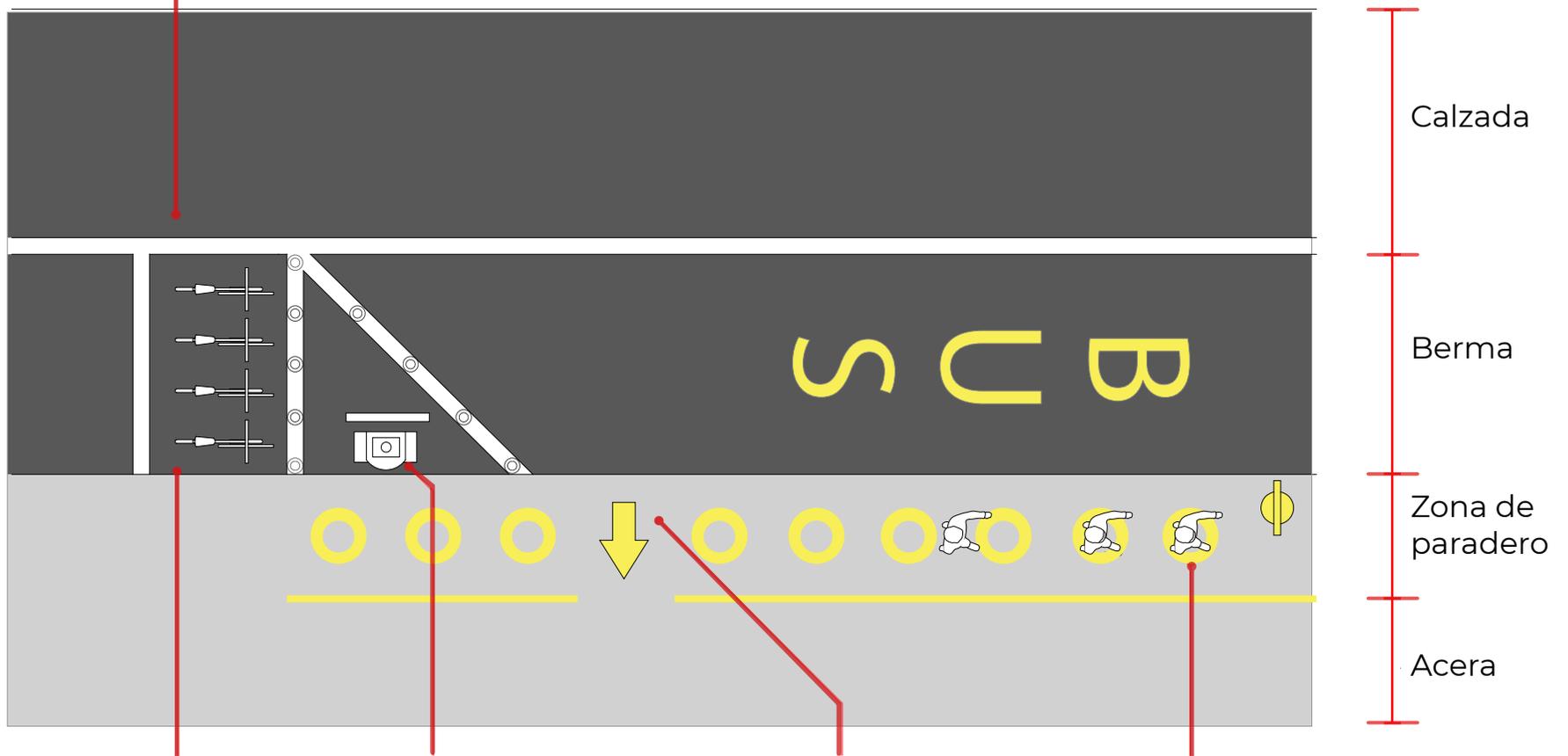
“ Nos toca esperar el transporte en nuestras respectivas marcas ”

La intervención propone señalar las colas de paraderos de transporte público en veredas amplias. Se plantea colocar estaciones de lavamanos y señalar áreas destinadas para parqueo de bicicletas.

Tipo A4

Calle paradero

Habilitar y distribuir múltiples paraderos de transporte público



Habilitar zonas de cicloparqueaderos (en U invertida)

Colocar estaciones de lavado de manos en puntos de alto flujo de personas

Demarcar la zona de desembarque de pasajeros para evitar cruces mantener el distanciamiento

Colocar señales de distanciamiento físico en paraderos

NIVEL DE ALERTA

Alto

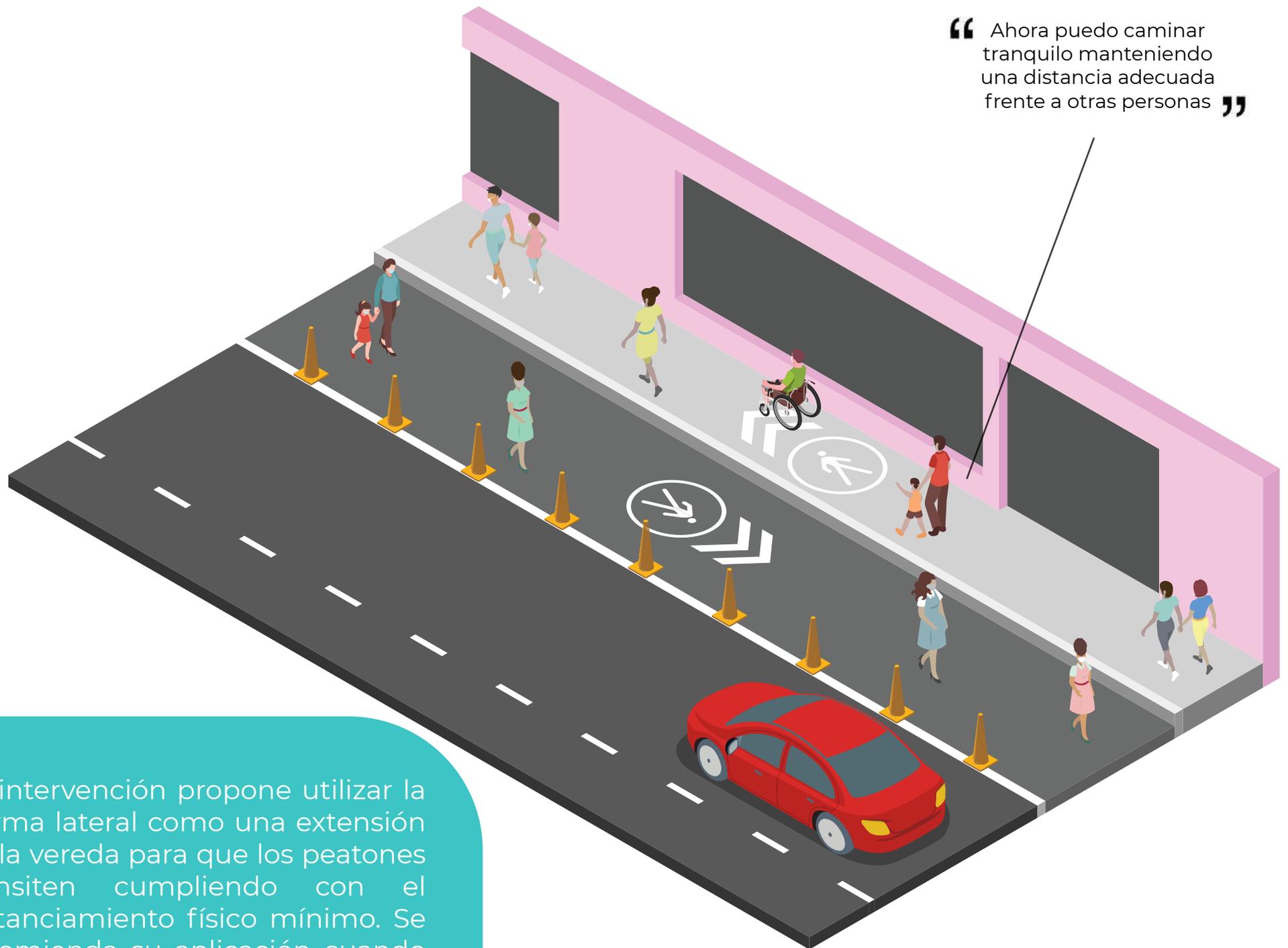
Muy Alto

Extremo

Tipo B1

Berma ampliación de vereda

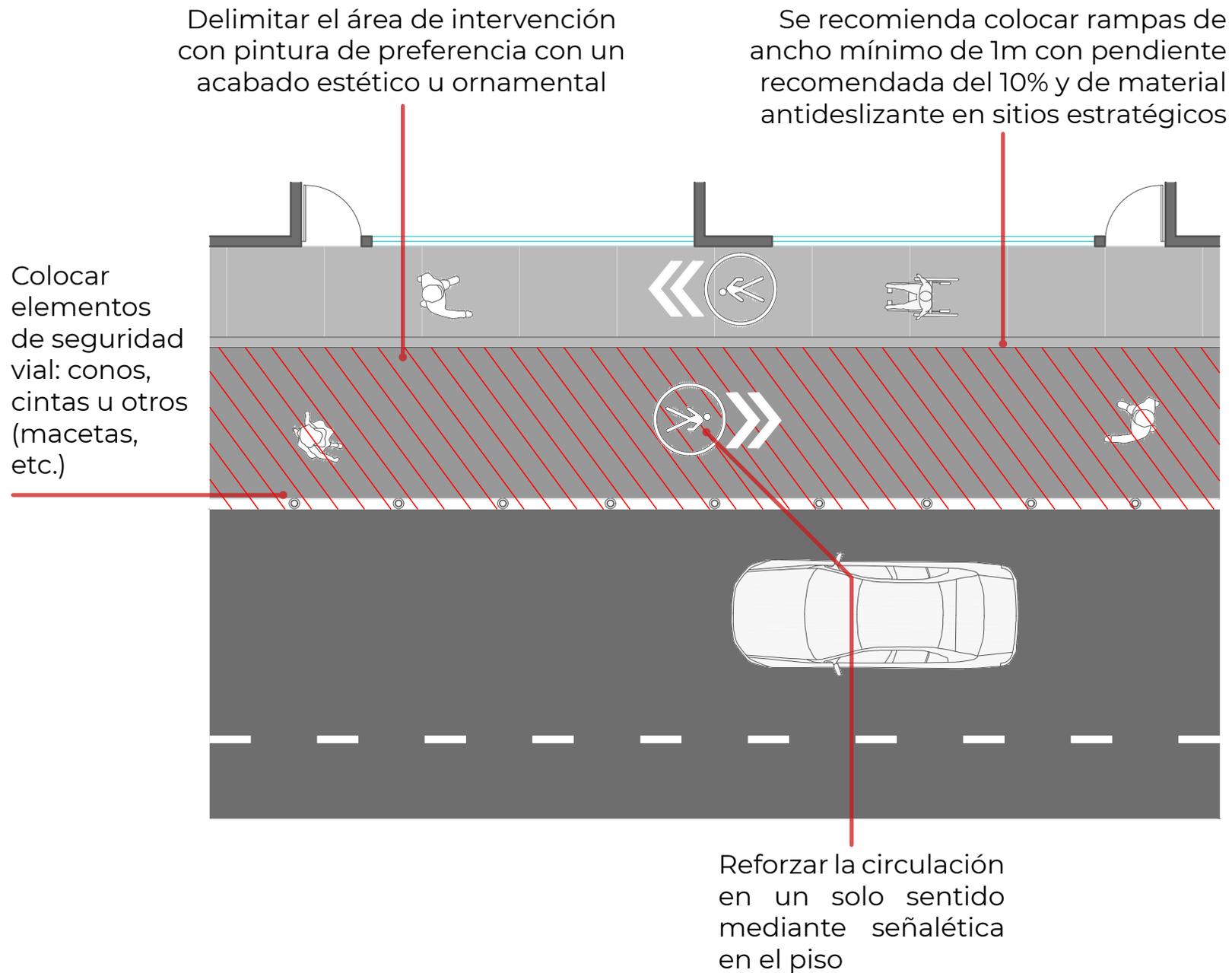
“ Ahora puedo caminar tranquilo manteniendo una distancia adecuada frente a otras personas ”



La intervención propone utilizar la berma lateral como una extensión de la vereda para que los peatones transiten cumpliendo con el distanciamiento físico mínimo. Se recomienda su aplicación cuando se tienen aceras angostas, con un alto tránsito de peatones, u otras formas de movilidad activa.

Tipo B1

Berma ampliación de vereda



NIVEL DE ALERTA

Alto

Muy Alto

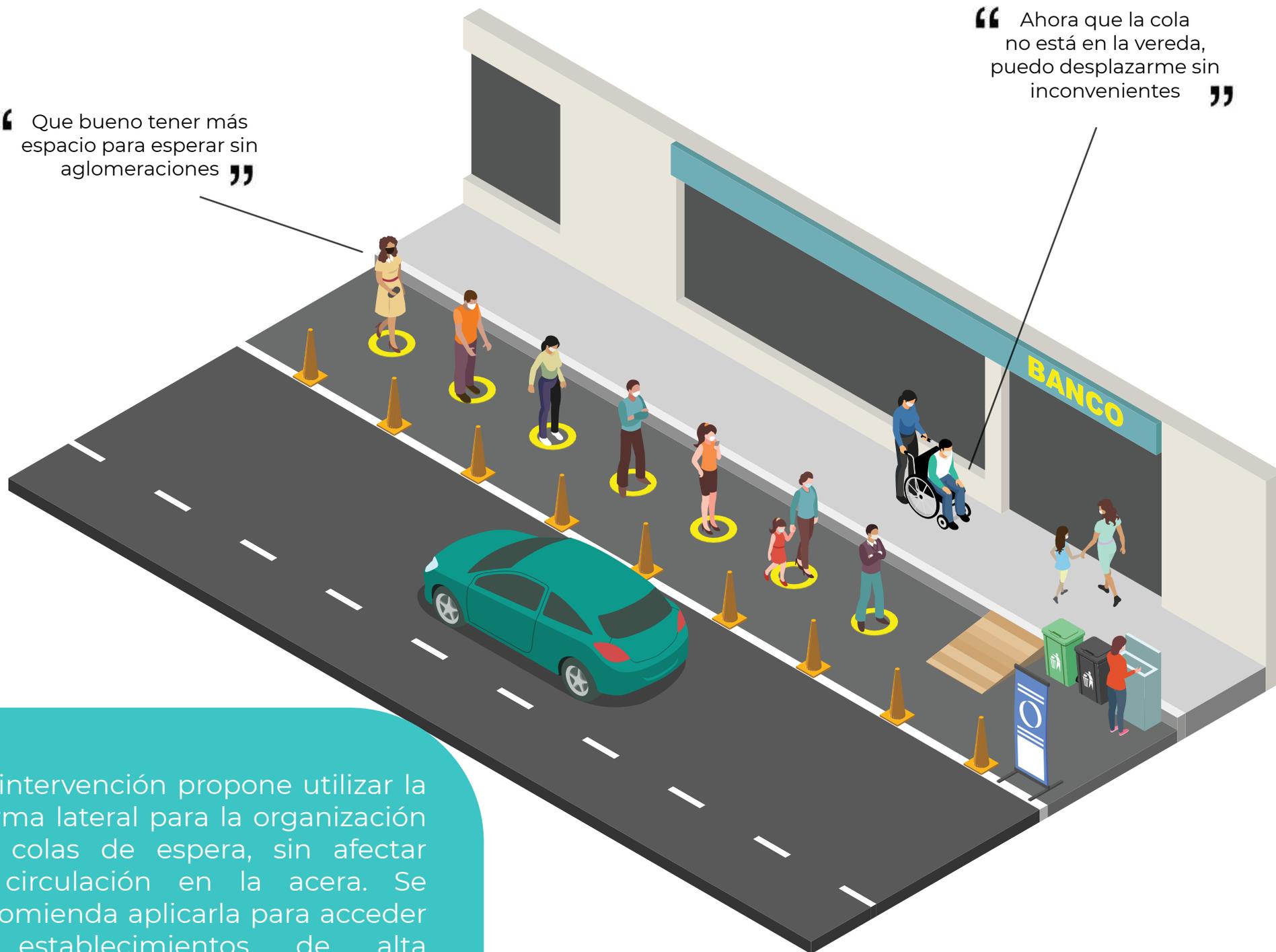
Extremo

Tipo B2

Berma colas

“ Que bueno tener más espacio para esperar sin aglomeraciones ”

“ Ahora que la cola no está en la vereda, puedo desplazarme sin inconvenientes ”



La intervención propone utilizar la berma lateral para la organización de colas de espera, sin afectar la circulación en la acera. Se recomienda aplicarla para acceder a establecimientos de alta concurrencia como centros de salud, bancos, abastecimiento de alimentos, entre otros.

Tipo B2

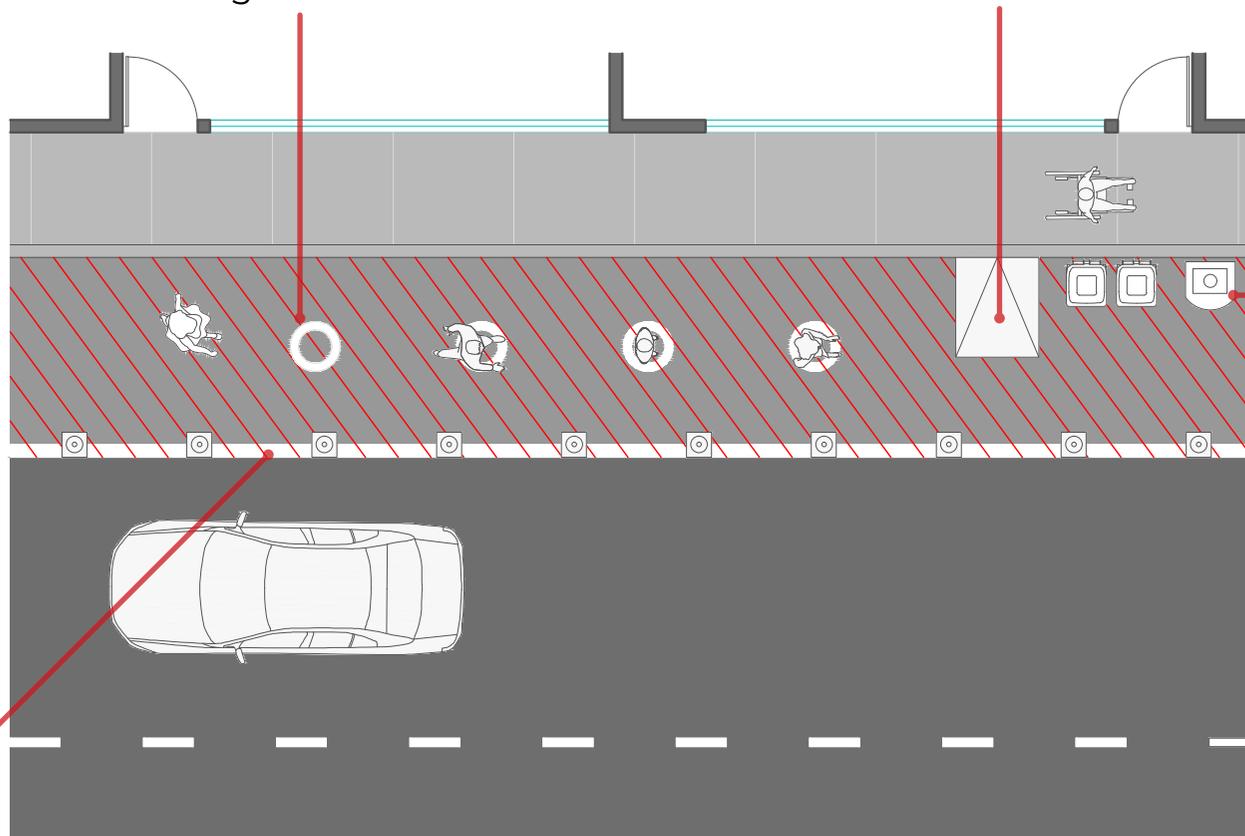
Berma colas

Colocar marcas en el piso a fin de promover el distanciamiento físico, de conformidad con la normativa vigente

Colocar rampas de ancho mínimo de 1m con pendiente recomendada del 10% y de material antideslizante

Colocar elementos de seguridad vial: conos, cintas u otros (macetas, etc.)

Implementar estaciones de lavado de manos, dispensadores de alcohol o similares



NIVEL DE ALERTA

Alto

Muy Alto

Extremo

Tipo B3

Berma paradero

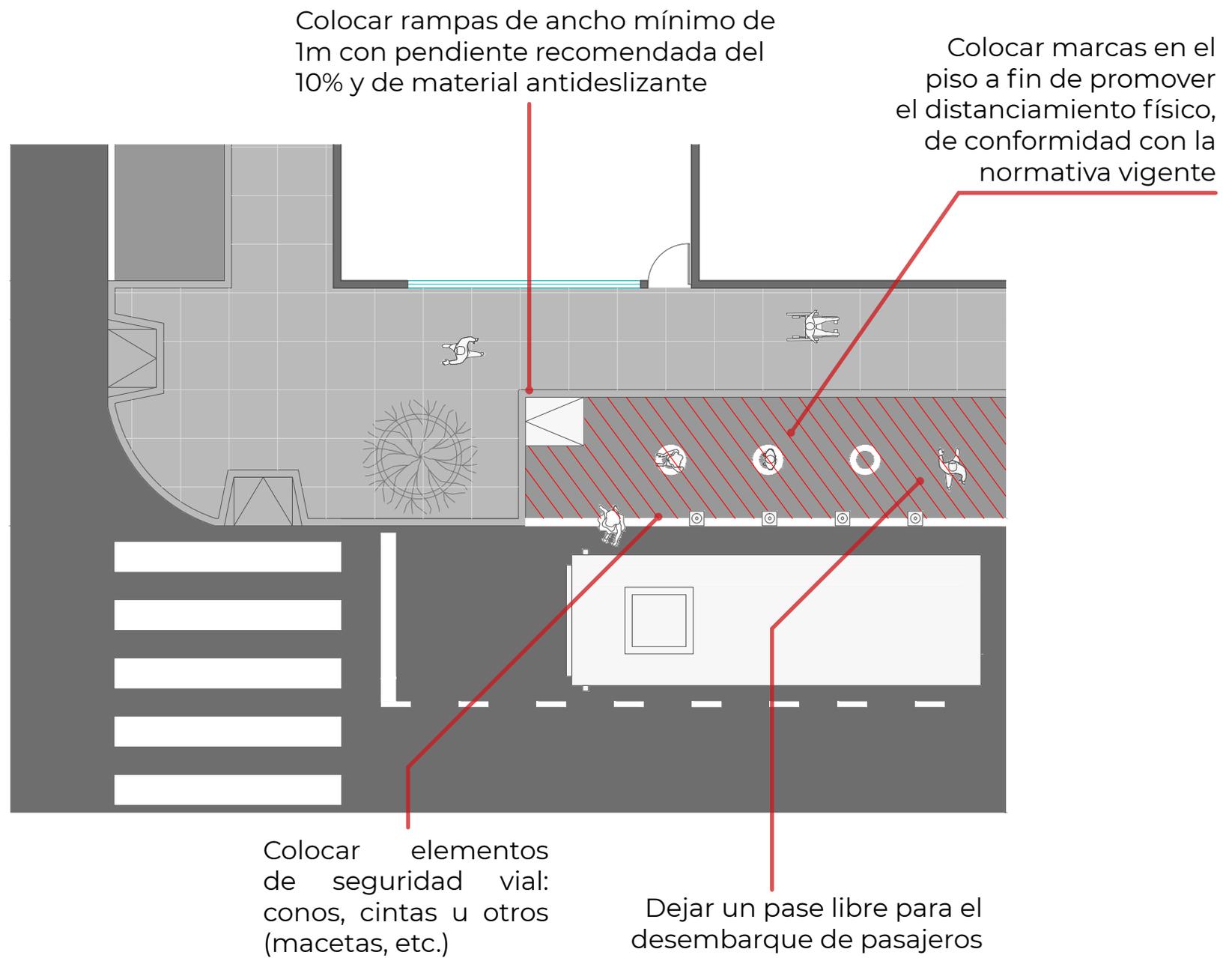
“ Espero el transporte público respetando las ubicaciones señaladas ”



La intervención propone utilizar parte de la berma lateral como espacio de paradero a través de su delimitación con elementos de seguridad vial.

Tipo B3

Berma paradero



NIVEL DE ALERTA

Alto

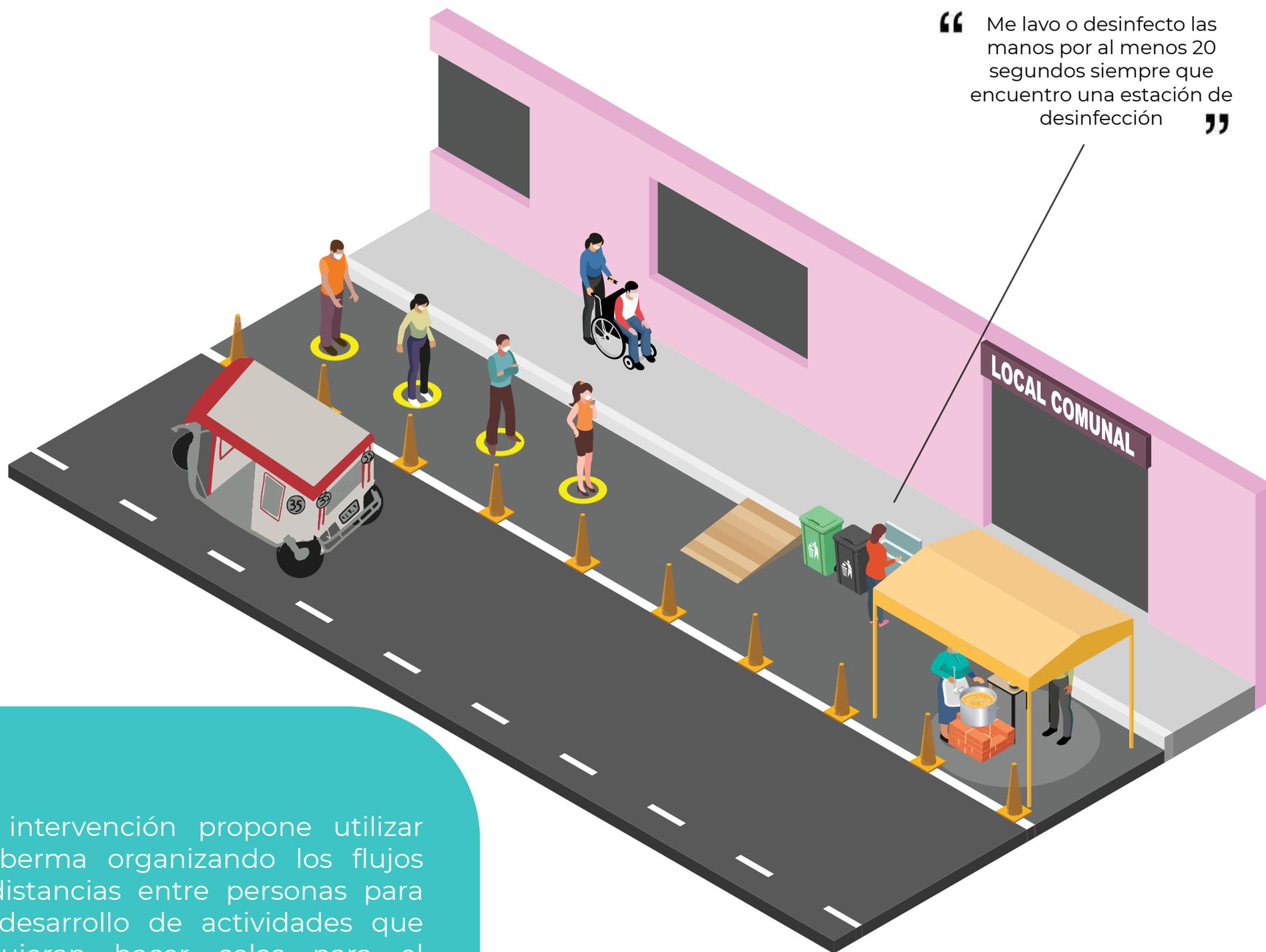
Muy Alto

Extremo

Tipo B4

Berma olla común

“ Me lavo o desinfecto las manos por al menos 20 segundos siempre que encuentro una estación de desinfección ”



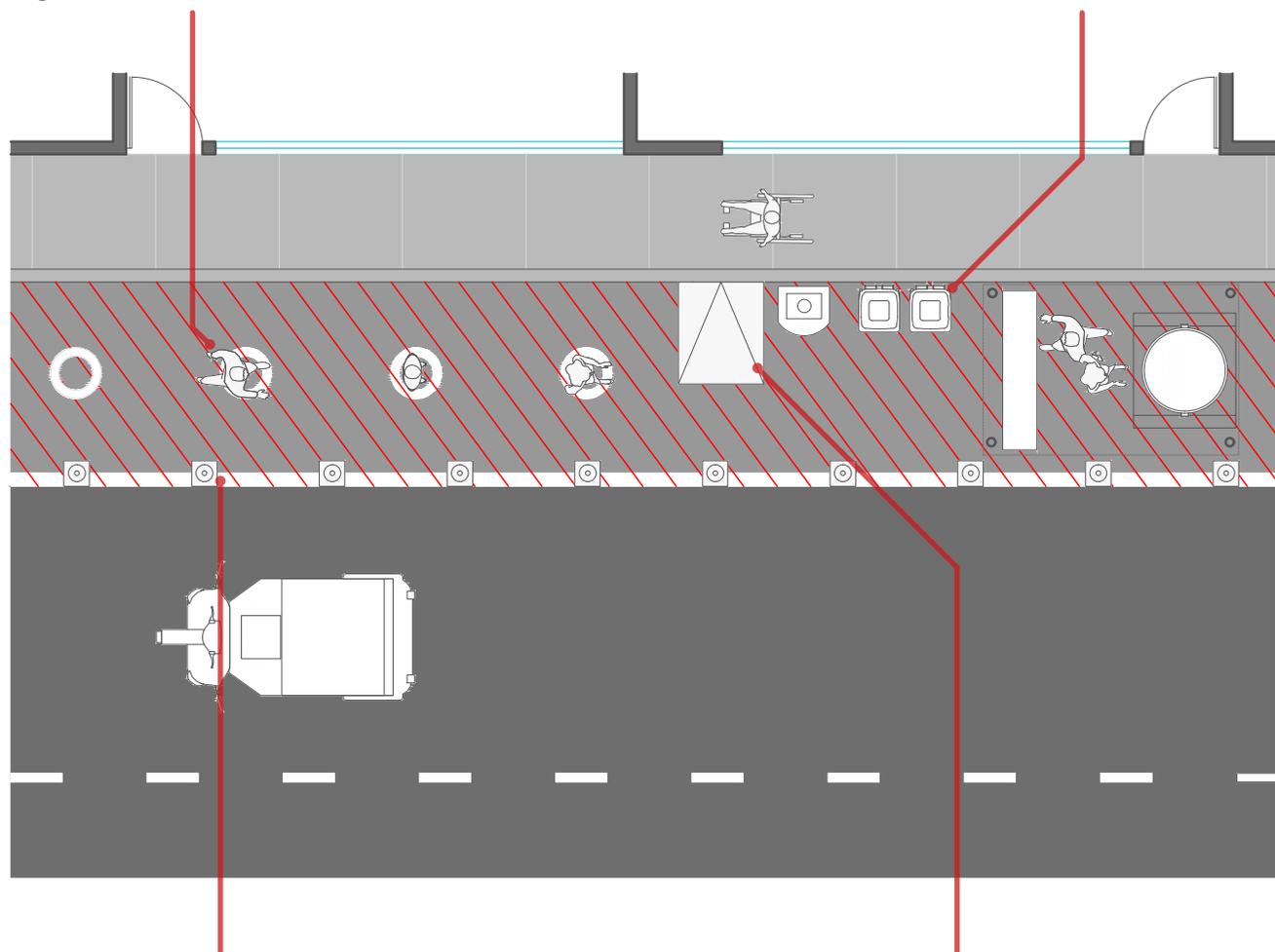
La intervención propone utilizar la berma organizando los flujos y distancias entre personas para el desarrollo de actividades que requieran hacer colas para el reparto de víveres, olla común, agua en camiones cisterna, entre otros.

Tipo B4

Berma olla común

Colocar marcas en el piso a fin de promover el distanciamiento físico, de conformidad con la normativa vigente

Implementar estaciones de lavado de manos, dispensadores de alcohol o similares



Colocar elementos de seguridad vial: conos, cintas u otros (macetas, etc.)

Colocar rampas de ancho mínimo de 1m con pendiente recomendada del 10% y de material antideslizante

NIVEL DE ALERTA

Alto

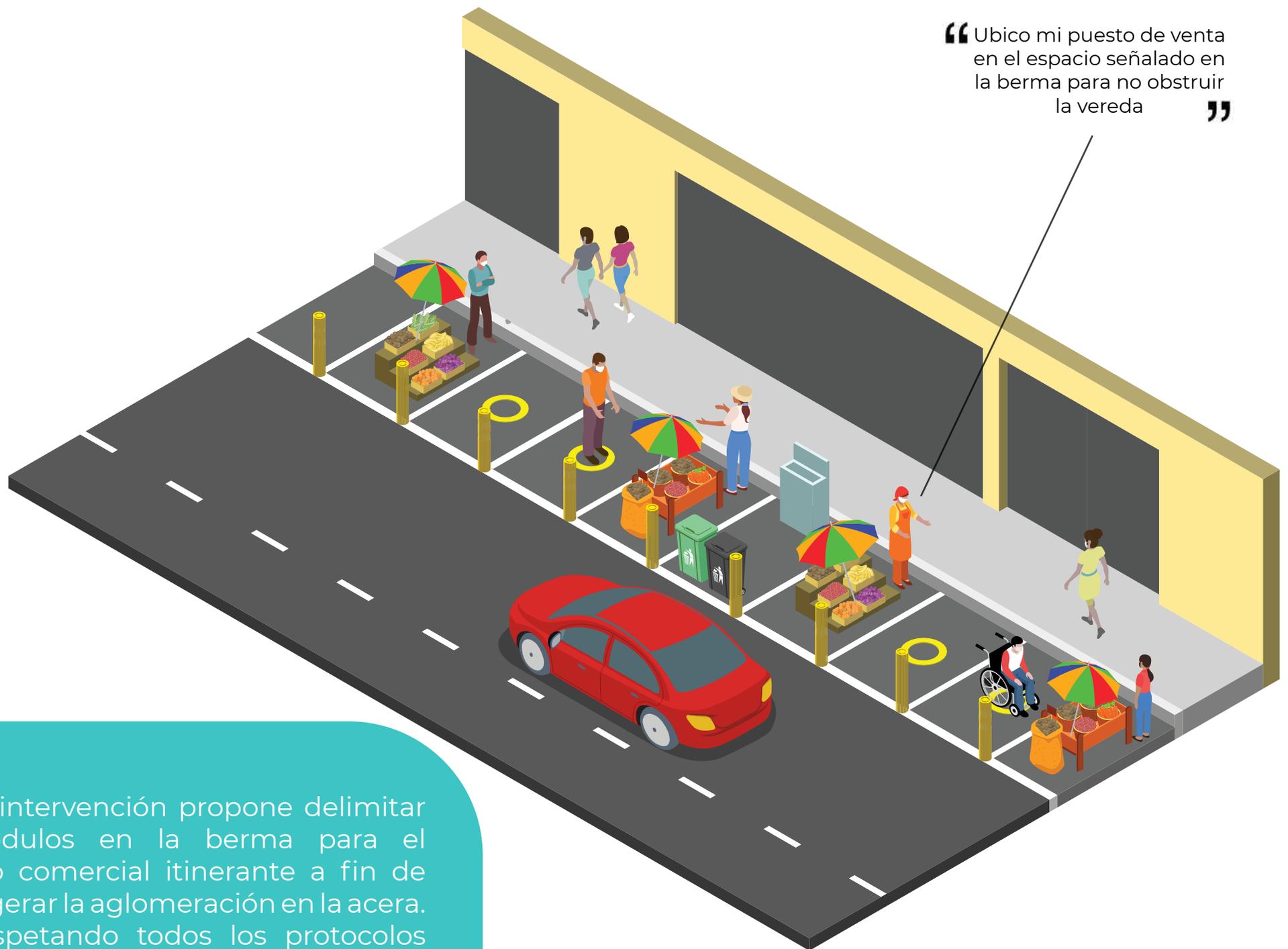
Muy Alto

Extremo

Tipo B5

Berma comercio itinerante

“ Ubico mi puesto de venta en el espacio señalado en la berma para no obstruir la vereda ”



La intervención propone delimitar módulos en la berma para el uso comercial itinerante a fin de aligerar la aglomeración en la acera. Respetando todos los protocolos sanitarios y el distanciamiento físico.

Tipo B5

Berma comercio itinerante

Realizar un trazado de los límites del área comercial con pintura fácil de remover, cinta adhesiva, cal o similar

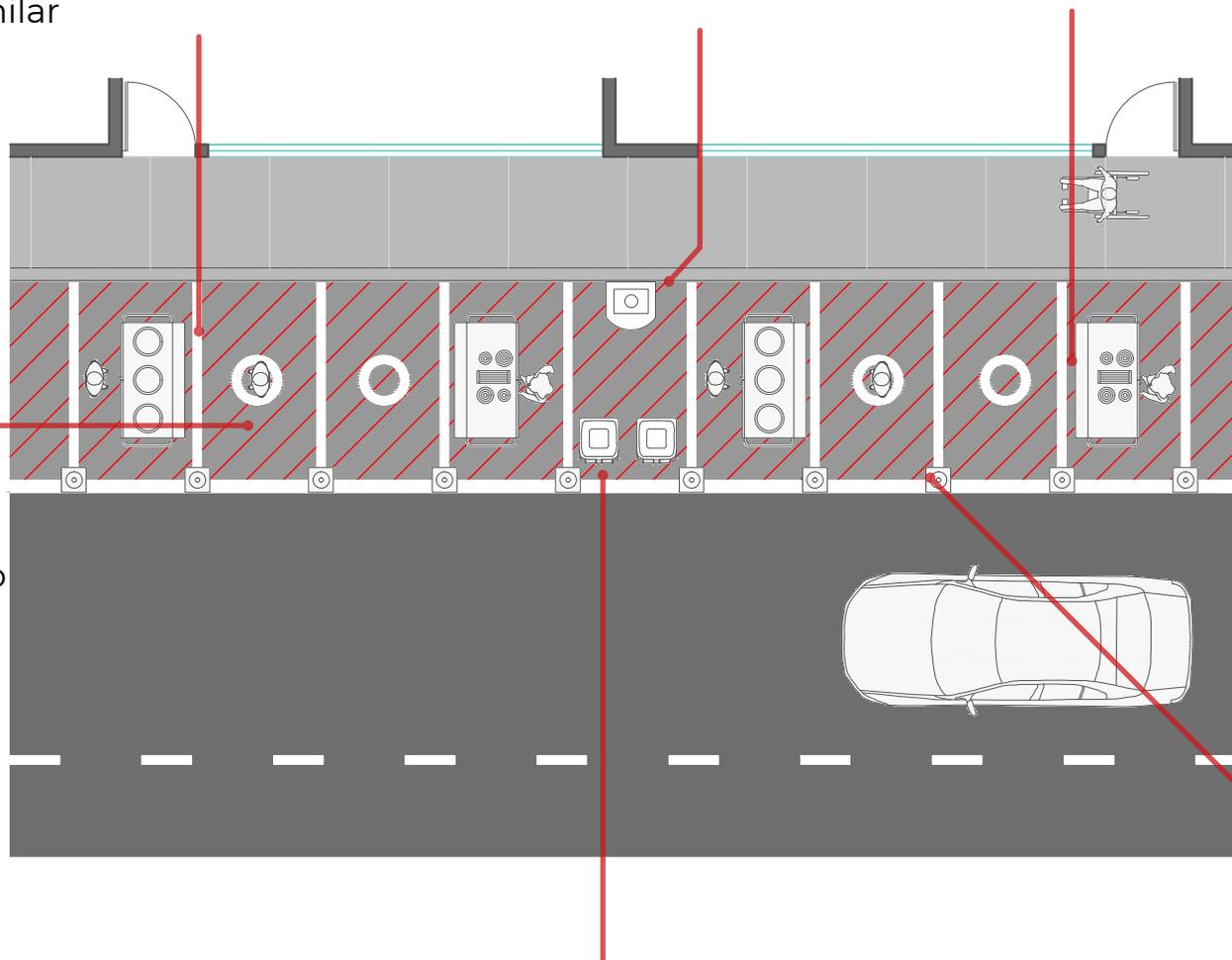
Implementar estaciones de lavado de manos, dispensadores de alcohol o similares

Respetar las distancias mínimas y de ocupación (ver pág. 18)

Colocar marcas en el piso a fin de promover el distanciamiento físico, de conformidad con la normativa vigente

Colocar elementos de seguridad vial: conos, cintas u otros (macetas, etc.)

Utilizar elementos como tachos de residuos, según lo establecido en la Norma Técnica 900.058:2019 Gestión de residuos, o estaciones de lavado como barrera para fomentar el distanciamiento entre puestos



NIVEL DE ALERTA

Alto

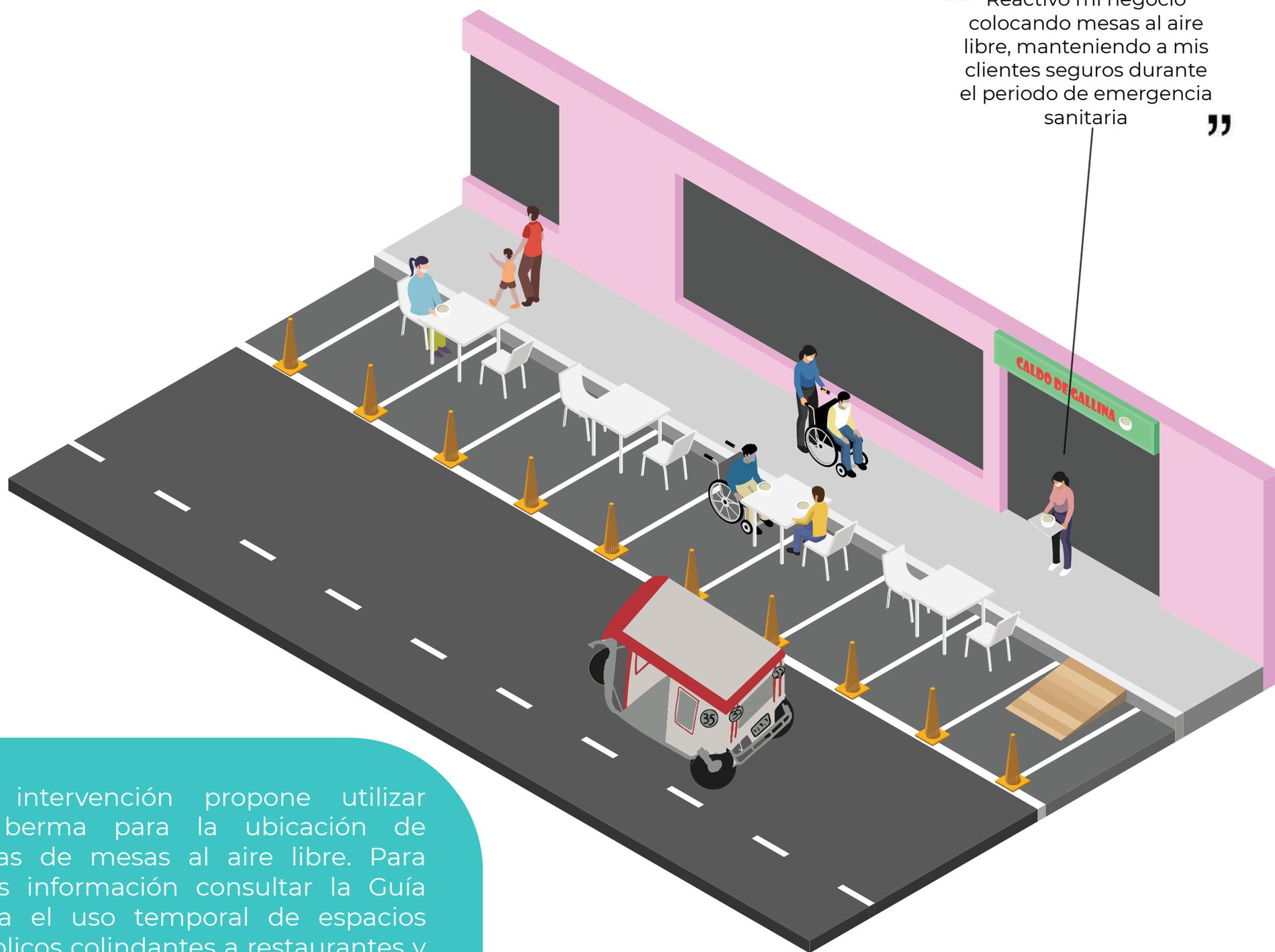
Muy Alto

Extremo

Tipo B6

Berma gastronómica

“ Reactivo mi negocio colocando mesas al aire libre, manteniendo a mis clientes seguros durante el periodo de emergencia sanitaria ”



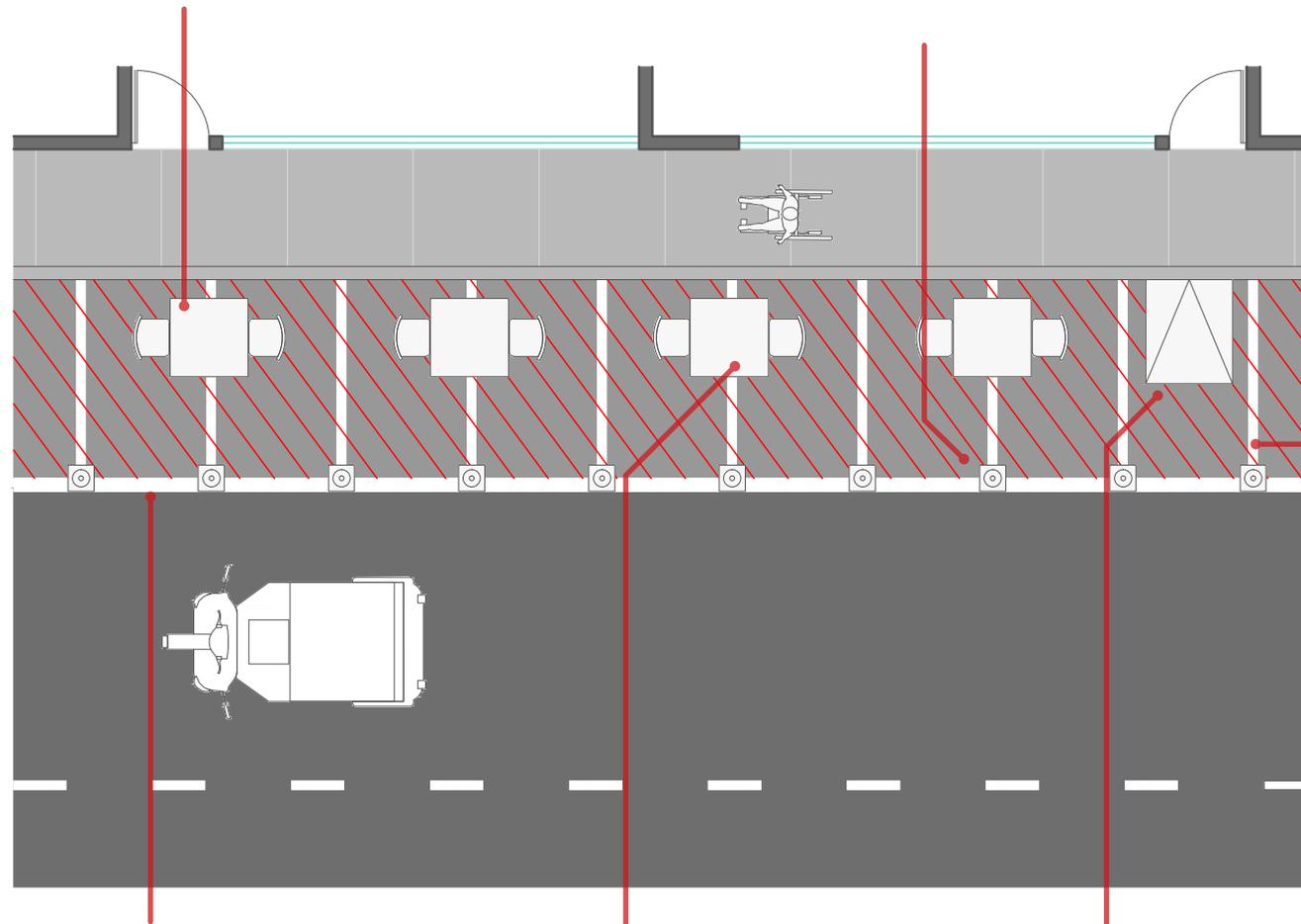
La intervención propone utilizar la berma para la ubicación de áreas de mesas al aire libre. Para más información consultar la Guía para el uso temporal de espacios públicos colindantes a restaurantes y servicios afines autorizados, así como establecimientos culturales y de arte aprobada por Resolución Ministerial N° 019-2021 - VIVIENDA.

Tipo B6

Berma gastronómica

Mantener el mobiliario en buen estado y de acuerdo a los protocolos sanitarios

Colocar elementos de seguridad vial: conos, cintas u otros (macetas, etc.)



Realizar un trazado de los límites del área comercial con pintura fácil de remover, cinta adhesiva, cal o similar

Delimitar una trama modular en la berma respetando los protocolos sanitarios vigentes

Respetar el distanciamiento físico entre mesas 2m mínimo

Colocar rampas de ancho mínimo de 1m con pendiente recomendada del 10% y de material antideslizante

NIVEL DE ALERTA

Alto

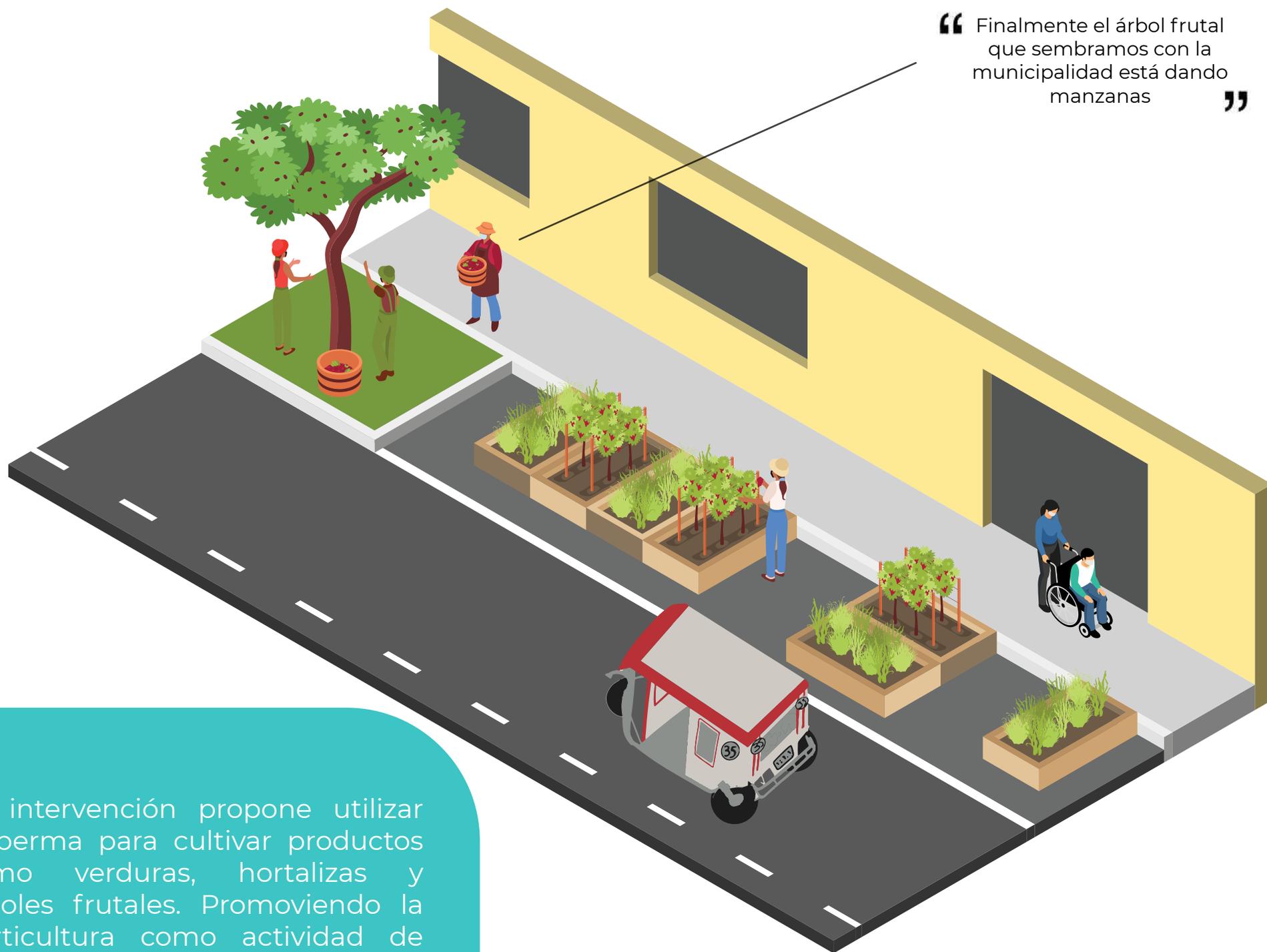
Muy Alto

Extremo

Tipo B7

Berma agricultura urbana

“ Finalmente el árbol frutal que sembramos con la municipalidad está dando manzanas ”



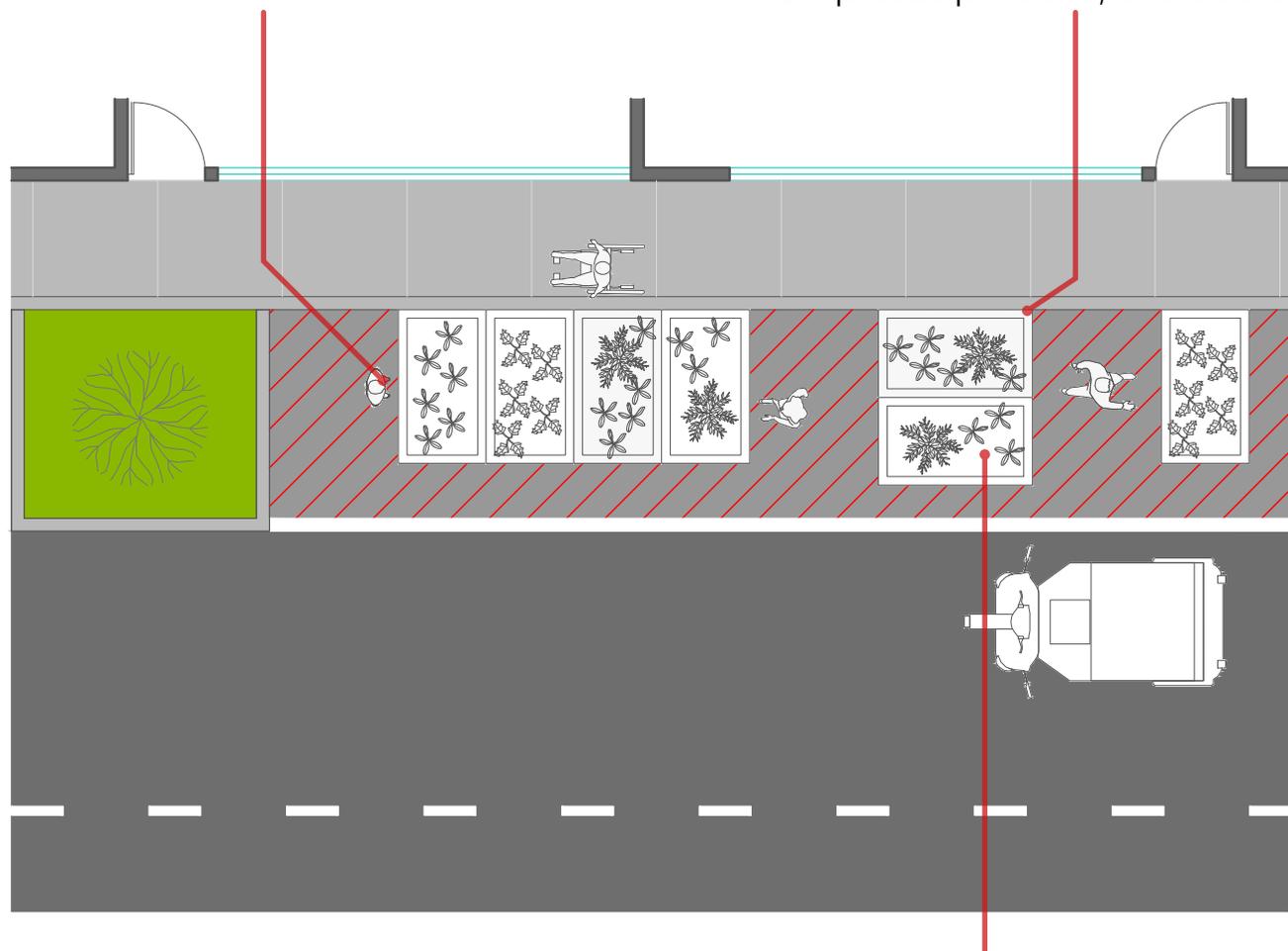
La intervención propone utilizar la berma para cultivar productos como verduras, hortalizas y árboles frutales. Promoviendo la horticultura como actividad de recreación pasiva y apoyo a la salud mental.

Tipo B7

Berma agricultura urbana

Realizar un trazado de los límites del área de intervención con pintura fácil de remover, cinta adhesiva, cal o similar

El mantenimiento de los huertos se realiza a través de convenios entre municipalidad, comunidad, ONG, empresas privadas, entre otros



Delimitar una trama modular que permita cultivar productos como verduras, hortalizas y árboles frutales en la berma

NIVEL DE ALERTA

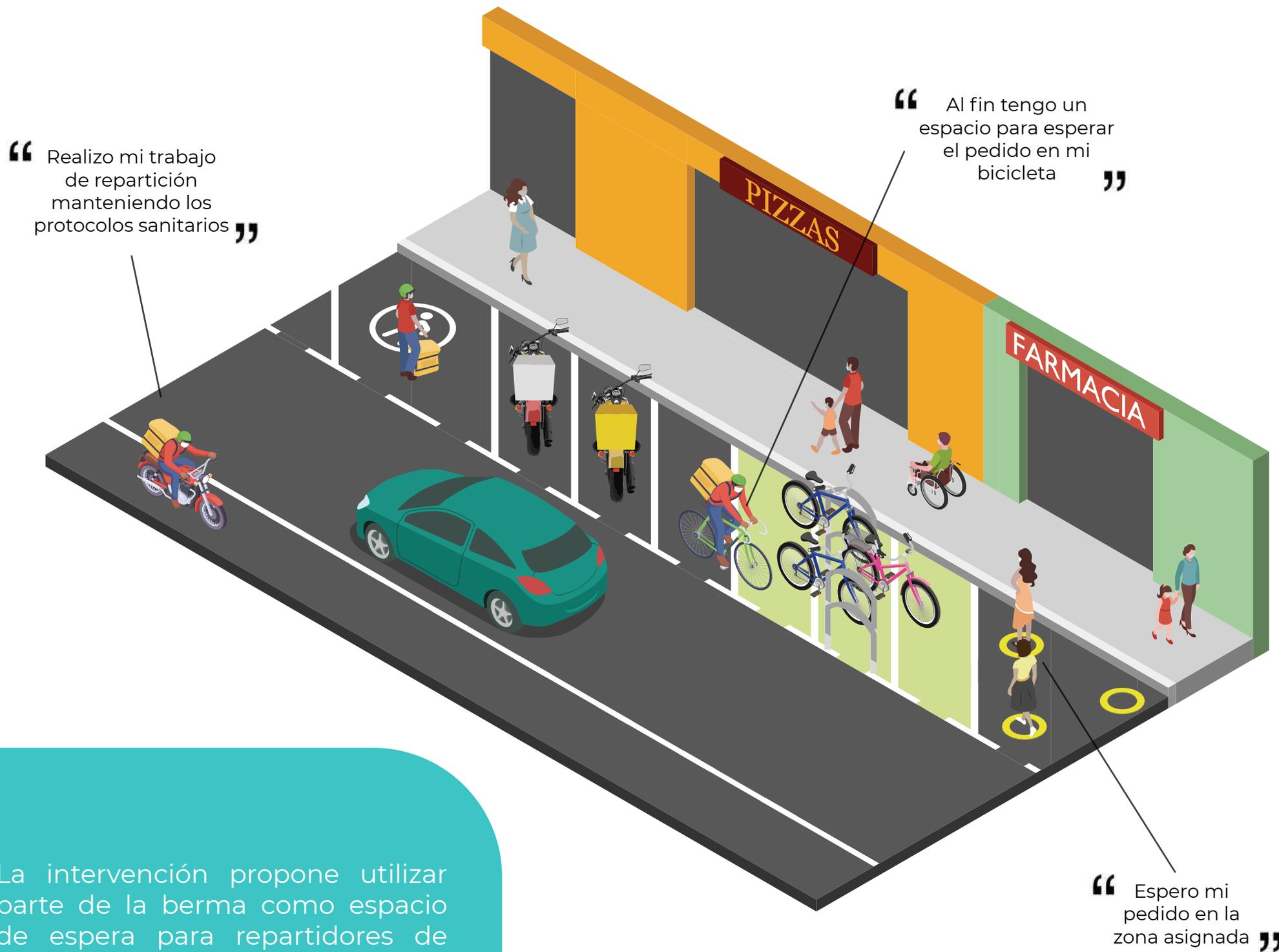
Alto

Muy Alto

Extremo

Tipo B8

Berma delivery



La intervención propone utilizar parte de la berma como espacio de espera para repartidores de comida y bienes, así como el recojo en lugar.

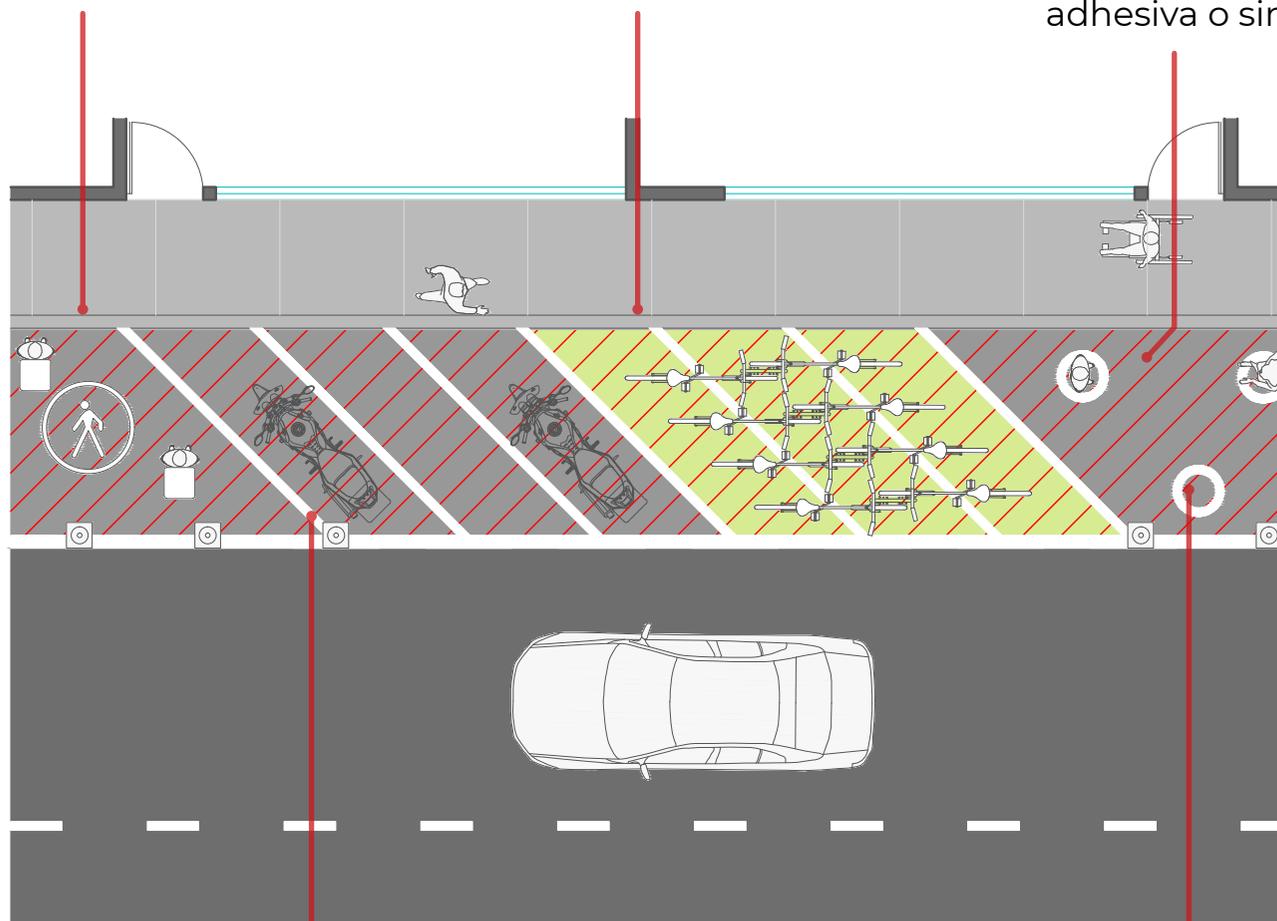
Tipo B8

Berma delivery

Señalizar adecuadamente para comunicar el nuevo uso de la berma (horizontal y vertical)

Señalizar con pintura en el piso el área de berma destinada a cicloparqueadero.

Realizar un trazado de los límites del área de recojo con pintura fácil de remover, cinta adhesiva o similar



Fomentar la rotación de estacionamientos en estos espacios

Colocar marcas en el piso a fin de promover el distanciamiento físico en conformidad a la normativa vigente

NIVEL DE ALERTA

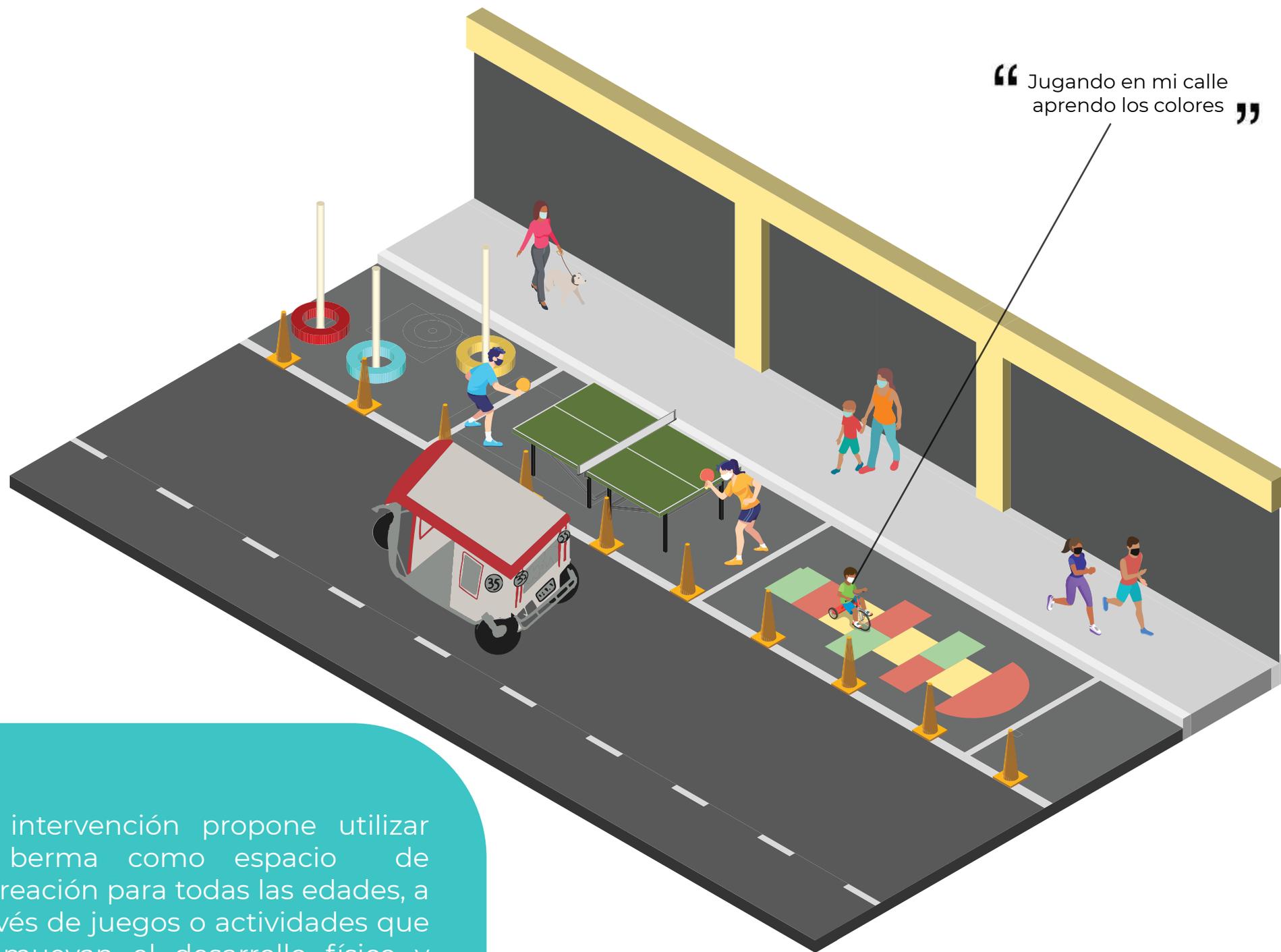
Alto

Muy Alto

Extremo

Tipo B9

Berma lúdica

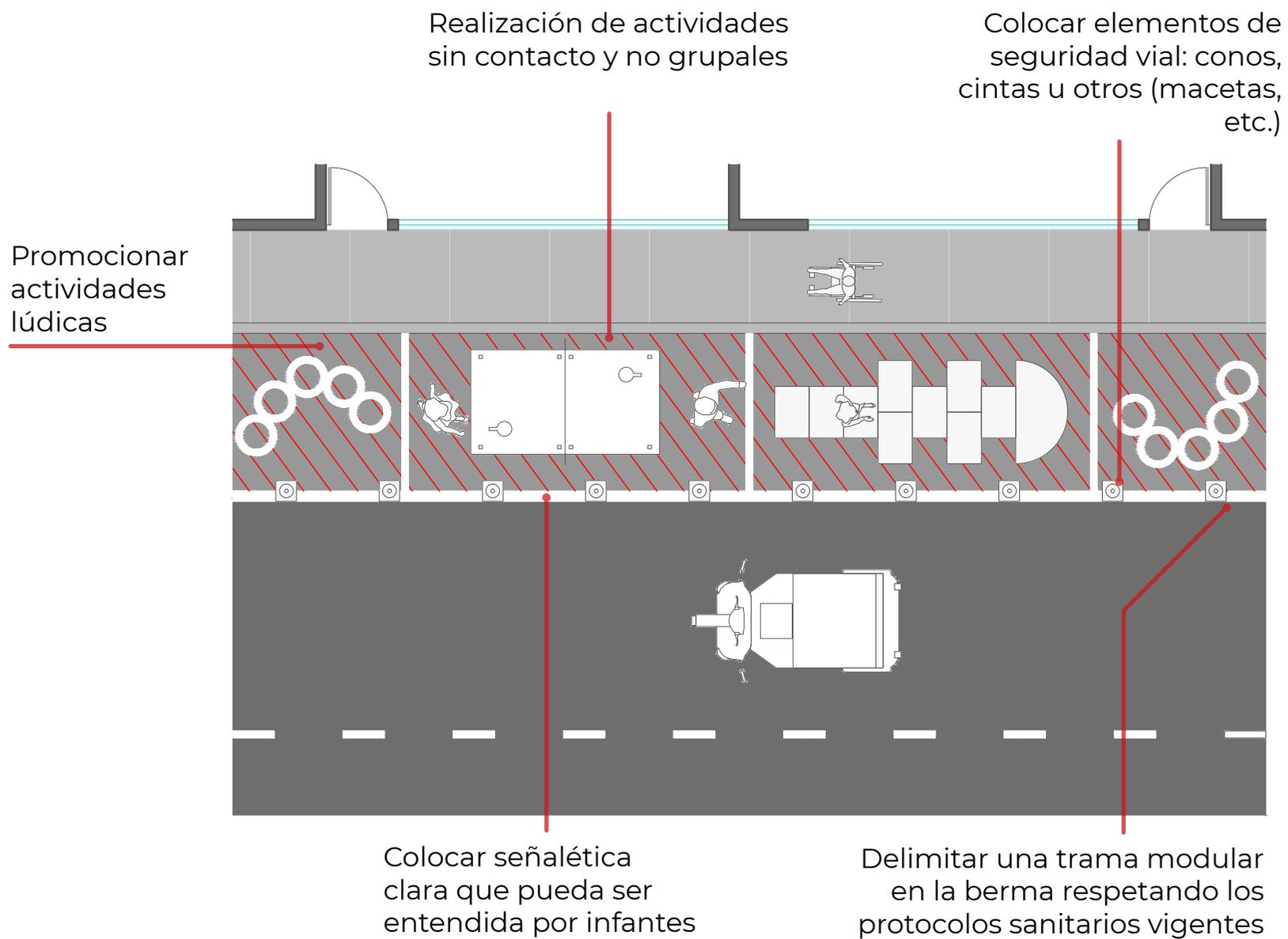


“ Jugando en mi calle aprendo los colores ”

La intervención propone utilizar la berma como espacio de recreación para todas las edades, a través de juegos o actividades que promuevan el desarrollo físico y cognitivo.

Tipo B9

Berma lúdica



NIVEL DE ALERTA

Alto

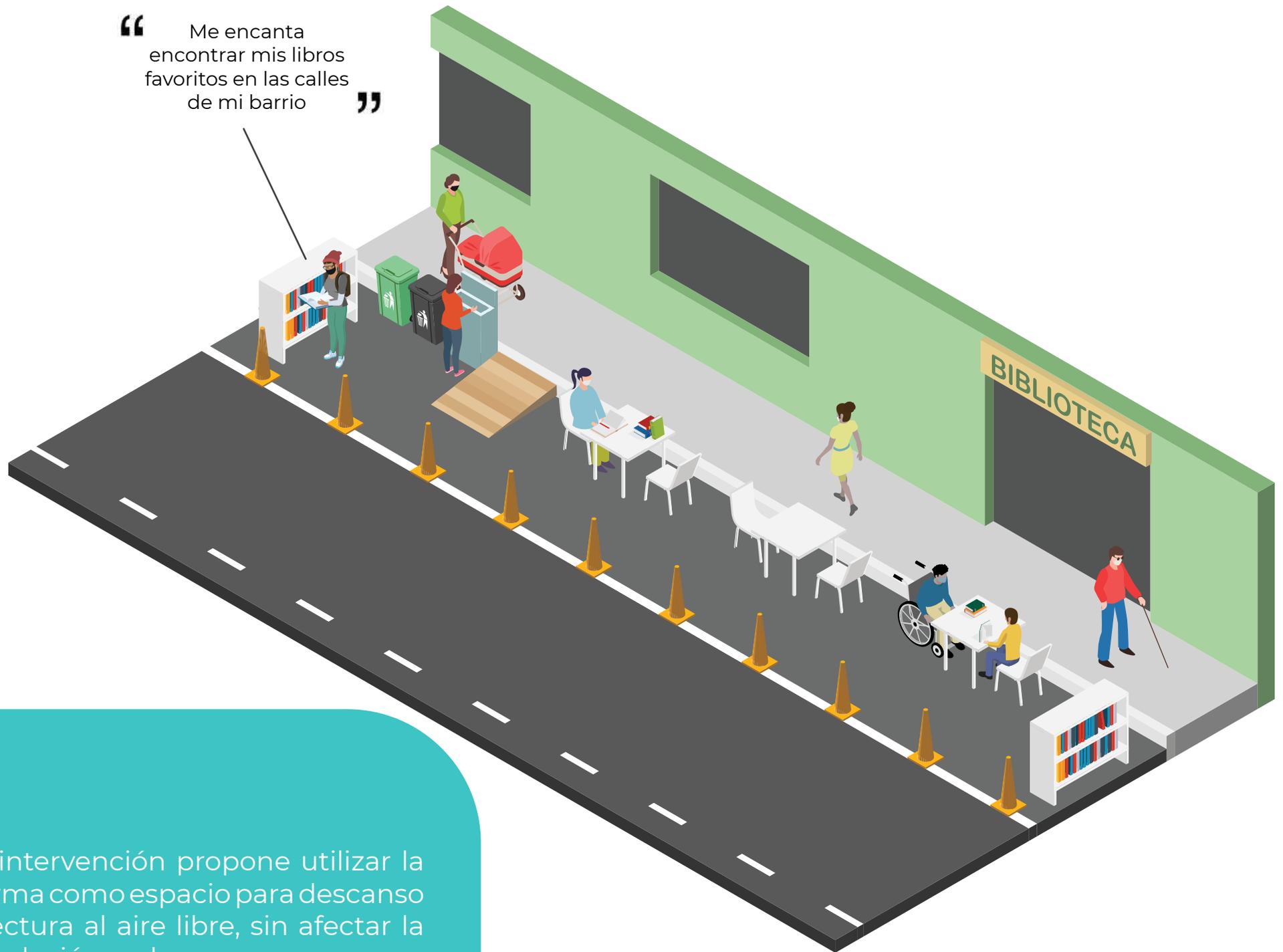
Muy Alto

Extremo

Tipo B10

Berma biblioteca

“ Me encanta encontrar mis libros favoritos en las calles de mi barrio ”



La intervención propone utilizar la berma como espacio para descanso y lectura al aire libre, sin afectar la circulación en la acera.

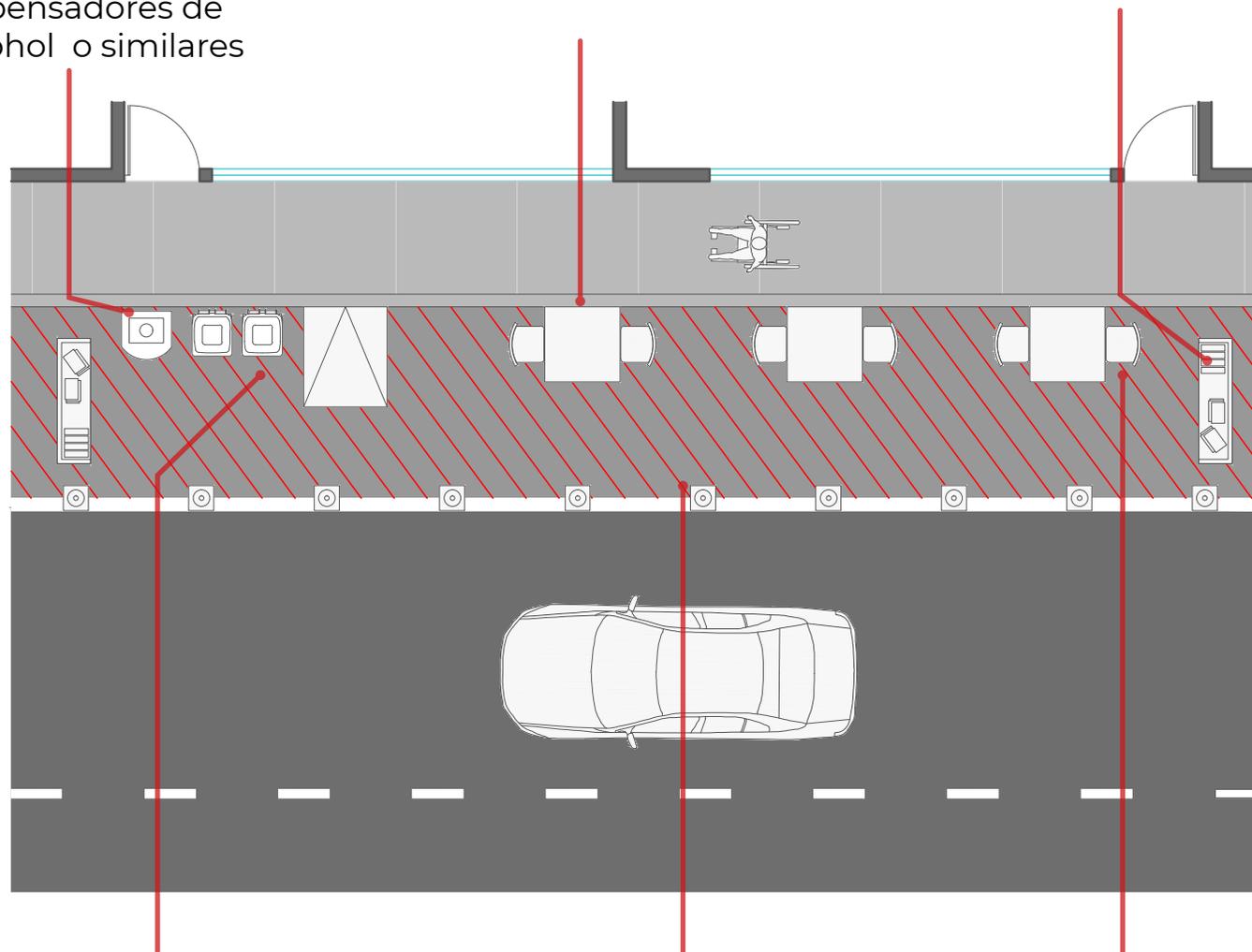
Tipo B10

Berma biblioteca

Implementar estaciones de lavado de manos, dispensadores de alcohol o similares

Mantener el mobiliario en buen estado y de acuerdo a los protocolos sanitarios

Colocar elementos de seguridad vial: conos, cintas u otros (macetas, etc.)



Colocar rampas de ancho mínimo de 1m con pendiente recomendada del 10% y de material antideslizante

Promoción de la lectura al aire libre

Respetar el distanciamiento físico 2m mínimo entre mesas

NIVEL DE ALERTA

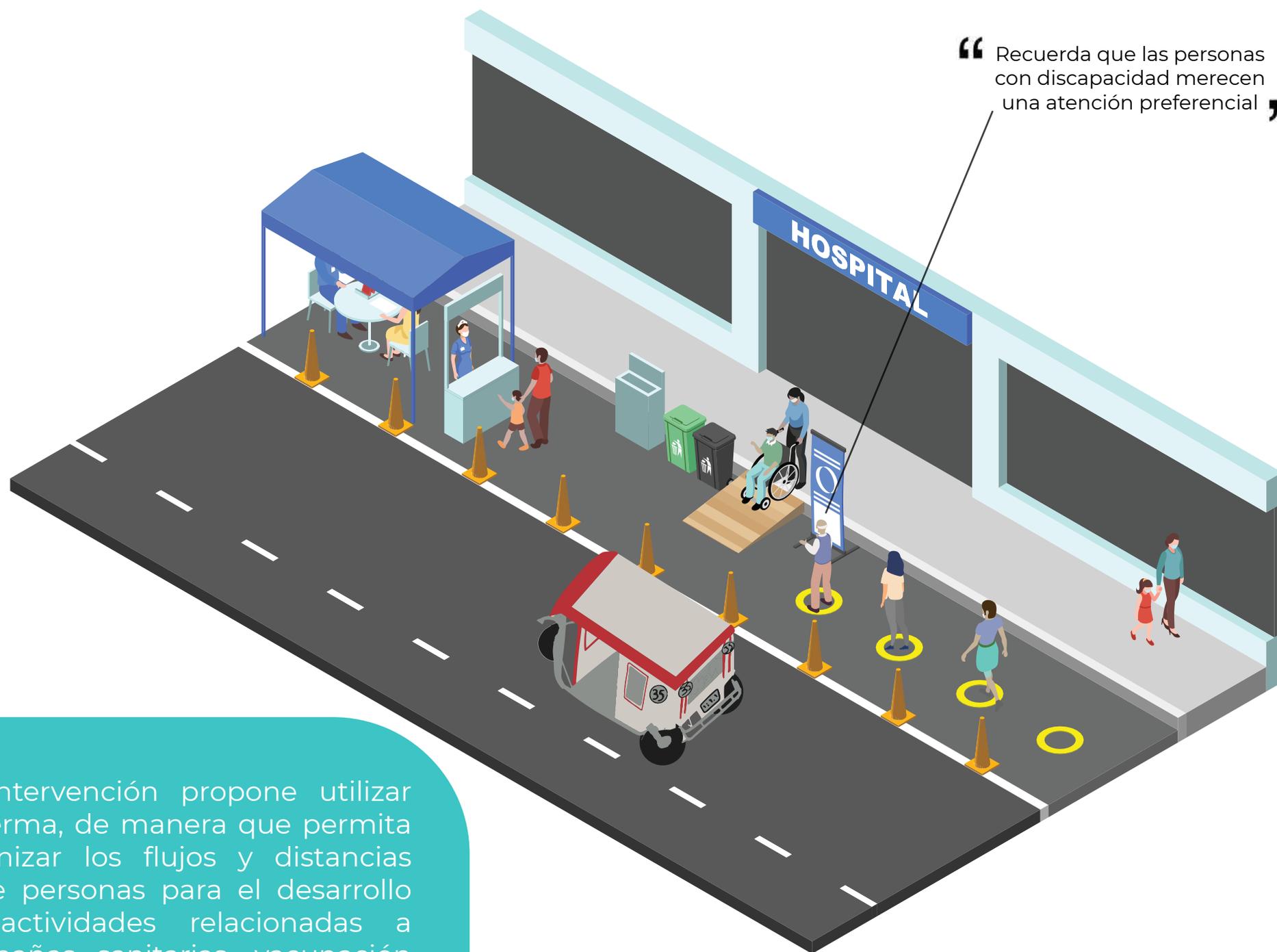
Alto

Muy Alto

Extremo

Tipo B11

Berma salud



La intervención propone utilizar la berma, de manera que permita organizar los flujos y distancias entre personas para el desarrollo de actividades relacionadas a campañas sanitarias, vacunación o afines. Se recomienda aplicarla fuera de hospitales, clínicas o postas médicas.